



BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de
Ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID.- Teléfono 42484

DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. — Atrasado, 1 peseta. — Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

DOMINGO, 19 DE ENERO DE 1941

NUM. 19

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 31 de diciembre de 1940 por la que se aprueba la corrida de escalas que se indica como consecuencia de la reorganización de la plantilla de personal administrativo sanitario de la Dirección General de Sanidad. Páginas 418 y 419.

Otra de 2 de diciembre de 1940 por la que se dispone la separación definitiva del Escalafón a doña Polonia Sánchez Maroto y Muñoz, opositora aprobada en expectación de destino al Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.—Página 419.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que se dispone se provea por oposición una plaza de Médico residente en el Instituto de Leprología de Fontilles.—Página 419.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que se nombran Arquitectos al servicio de la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Concurso-oposición verificado, a los señores que se relacionan.—Página 419.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que se nombran Delineantes al servicio de la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Concurso-oposición celebrado, a los señores que se mencionan.—Página 419.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que se nombran Aparejadores al servicio de la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Concurso-oposición celebrado, a los señores que se detallan.—Página 420.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que se aprueba el expediente de la Oposición para proveer treinta plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios Antituberculosos y se nombra en su consecuencia a los señores que se indican.—Página 420.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que excepcionalmente se autoriza la concesión de excedencias voluntarias en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en cuanto a las plazas provistas por el Concurso y las Oposiciones recientemente celebradas.—Página 420.

Otra de 18 de enero de 1941 por la que se aprueba el expediente de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.—Páginas 420 a 422.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Medalla de Sufrimientos por la Patria (Personal civil).—Orden de 28 de diciembre de 1940 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.—Páginas 422 y 423.

Pensiones (Personal Civil).—Orden de 2 de diciembre de 1940 por la que se declara con derecho a pensión a doña María del Carmen González Camo y otros.—Páginas 423 a 427.

MINISTERIO DE MARINA

Ordenes de 30 de diciembre y 2, 7, 9, 10 y 14 de enero de 1941 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Páginas 427 y 428.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 9 de enero de 1941 por la que se nombra Guardiana de Prisiones a doña Nieves Milán Bonellas, Maestra de Taller de Prisiones.—Página 428.

Otra de 15 de enero de 1941 por la que se nombra Abogado Fiscal de la Audiencia provincial de Córdoba a don Miguel Ortiz Cañavate y García.—Página 429.

Otra de 15 de enero de 1941 por la que se regula la colocación de los Aspirantes al Ministerio Fiscal.—Página 429.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 16 de enero de 1941 por la que se separa del servicio a don Juan Muñoz Pérez, Oficial de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Catastro de la Riqueza Rústica, afecto a la Delegación de Hacienda, en la provincia de Almería.—Página 429.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 31 de diciembre de 1940 por la que se nombra Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Antonio Robert Rodríguez.—Página 429.

Otra de 8 de enero de 1941 por la que se autoriza a la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera para instalar una nueva batería de hornos de cok.—Página 429.

Otra de 14 de enero de 1941 por la que se concede la situación de supernumerario en activo al Ayudante Industrial don Luis García de la Vega.—Página 430.

Otra de 14 de enero de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ayudante Industrial don Antonio García de la Fuente.—Página 430.

Otra de 10 de enero de 1941 por la que se aprueban las corridas de escalas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.—Páginas 430 y 431.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 17 de enero de 1941 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, al Auxiliar del Cuerpo, a extinguir, de este Departamento doña Celia García Carazo.—Página 431.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 17 de enero de 1941 sobre nueva distribución de servicios en la Dirección General de Caminos.—Página 431.

MINISTERIO DE TRABAJO

Ordenes de 14 de enero de 1941 por las que se califican definitivamente las casas del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe (final de Hermosilla), de esta capital, solicitadas por los señores que se mencionan.—Páginas 431 y 432.

Orden de 14 de enero de 1941 por la que se declara vinculada a doña Onofra Mayo Barace la casa barata y su terreno número 85 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy calle de Bidasoa, número 12, de esta capital.—Páginas 432 y 433.

Otra de 14 de enero de 1941 por la que se califica definitivamente la casa barata número 9 de la calle de Gabriel y Galán, construida por la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia Primo de Rivera», de esta capital, solicitada por don Francisco López Sancho.—Página 433.

Otra de 14 de enero de 1941 por la que se declara vinculada a don Argimiro Santos García la casa barata y su terreno calle A, tipo F. A., del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», antes Colonia Jardín «Alfonso XI», señalada hoy con el número 9 de la calle Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital.—Página 433.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-
comunicación.—Adjudicando a don Salvador Acevedo Soriano la subasta aprobada de contrata de conducción del correo, en automóvil, entre la Oficina del Ramo de Piedrabuena y Navalpino.—Página 434.

Adjudicando a don Francisco Reixach Buch la subasta aprobada de contrata de conducción del correo, en camión de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Ripoll y sus estaciones férreas.—Página 434.

Adjudicando a don José García y García la subasta aprobada de la contrata de conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo en Pola de Allande y Luarca.—Página 434.

JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Convocando concurso para la provisión de diez plazas de Guardianes conductores de Prisiones entre individuos que posean carnet de primera clase especial.—Página 434.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Minas y Combustibles.—Referente al permiso de exploración de hidrocarburos líquidos en los terrenos que se citan, solicitado por «Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.».—Páginas 434 y 435.

Dirección General de Industria.—Resolución de los expedientes de las entidades industriales que se citan.—Páginas 435 a 437.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería.—Declarando admitidos a los señores que se mencionan, opositores a las plazas de Técnicos de Laboratorio del Instituto de Biología Animal, y programas que han de regir para la realización de los ejercicios.—Páginas 437 y 438.

TRABAJO.—Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales, primeros del Cuerpo Técnico-Administrativo.—Relación de opositores a los que falta completar la documentación y fechas y hora en que se constituirá el Tribunal para el sorteo y primer ejercicio.—Página 438

Dirección General de Trabajo.—Convocando a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria para efectuar prácticas del ejercicio de la Inspección de Trabajo en la Inspección Provincial de Madrid.—Página 438.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 289 a 298.

GOBIERNO DE LA NACION**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

ORDEN de 31 de diciembre de 1940 por la que se aprueba la corrida de escalas que se indica como consecuencia de la reorganización de la plantilla de personal administrativo sanitario de la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: En ejecución de la Orden de esta fecha, dictada para la aplicación de la autorización conferida a este Departamento en el artículo 5.º de la Ley de Presupuestos vigente, para reorganizar la plantilla de personal administrativo sanitario de la Dirección General de Sanidad,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliar de Administración civil de la Escala Auxiliar de la expresada plantilla, con el haber anual

de 7.200 pesetas, a don Juan José Tejedor y Casasola, que percibirá del capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto tercero, de la Sección tercera del Presupuesto vigente; Auxiliares de Administración civil de la misma Escala y plantilla, a don Juan Zaragoza Cardona, don Manuel López Arroyo, don José Fuertes Huelgas y don Felipe Sáez Gil, con el haber anual, cada uno de ellos, de 6.000 pesetas, que percibirán del mismo capítulo, artículo, grupo y concepto; Auxiliares de Administración civil de la misma Escala y plantilla, a don Virgilio Caubert Molinero, doña Manuela Navarro Ruesta y doña Consuelo Iturriga Manzano, con el haber anual de 5.000 pesetas, que percibirán del mismo capítulo, artículo, grupo y concepto, y a doña Concepción Santamaría Suso, con el mismo haber anual, que percibirá del capítulo primero, artículo segundo,

grupo séptimo, concepto 10 de igual Sección del Presupuesto vigente; Auxiliares de Administración civil de la misma escala y plantilla, con el haber anual de 4.000 pesetas, a don Angel Troc Pérez, don Enrique Murillo Gomar y don Alberto Martínez Tiscar, que lo percibirán del capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto tercero; a doña María Gil Fontcuberta, que lo percibirá del capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto décimo séptimo; a don Manuel Rivero Núñez, don Eugenio Orue García, doña Amparo Belmonte Morella y doña Amelia Fernández Capps, que lo percibirán del capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto tercero; a doña Francisca Torres Cuesta, que lo percibirá en la siguiente forma: 1.800 del capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto tercero, y 2.200 del capítulo pri-

mero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto décimo; a doña Elvira Solís, don Juan Fernández Colón, don Esteban Martín Tembleque, doña Eloísa González Torregimeno, doña Carmen Ara Sarriá, doña Carmen Coll Soriano, doña Margarita Martín Rodríguez, doña Benita Gómez López, doña Carmen Gutiérrez Ríos, don Jerónimo Palacios, doña Ana Santamaría Suso, don Mariano Monteagudo Picornell, don Ramón Llovera Seiquer, doña Angeles Sánchez Mas, don Angel Martínez-Chacón González y don Tomás Llaguno Calvo, que lo percibirán del capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto décimo; doña Victorina Massoti, que lo percibirá; 2.940 pesetas, del capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto décimo, y 1.060 pesetas, del capítulo primero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto décimo-segundo; a doña María de los Dolores Ruiz Calvache y doña Plácida Mercedes Puig, que lo percibirán del capítulo primero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto décimo-segundo; a doña María Ponce, que lo percibirá; 1.540 pesetas, del capítulo primero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto décimo-segundo, y 2.460, del capítulo primero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto noveno, doña María Martínez y doña Adela del Yelmo, que lo percibirán del capítulo primero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto noveno; a doña Dolores Fernández López, que lo percibirá; 1.300 pesetas, del capítulo primero, artículo cuarto, grupo cuarto, concepto noveno, y 2.700 pesetas, del capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 39, y a doña Clotilde García Agut, que lo percibirá; 3.300 pesetas, del capítulo primero, artículo primero, grupo séptimo, concepto 39, y 700 pesetas, del capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto 14, de la misma Sección y Presupuesto; todos ellos con antigüedad de esta fecha y continuando en sus actuales destinos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 2 de diciembre de 1940 por la que se dispone la separación definitiva del Escalafón a doña Polonia Sánchez Maroto y Muñoz, opositora aprobada en expectación de destino al Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración relativo a doña Polonia Sánchez Maroto y Muñoz, opositora

aprobada en expectación de destino al Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento, cuyas diligencias han sido incoadas con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, sin que la interesada haya desvirtuado los cargos que se la imputaron, en consecuencia, este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por el señor Juez Instructor, y la Sección Central, dispone declarar incurso a la expedientada en el apartado d) de aquella Ley, imponiéndola la sanción de separación definitiva del Escalafón a que pertenecía, como Aspirante, y consiguiente pérdida de toda clase de derechos que pudiera corresponderla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento en legal forma a la interesada, con domicilio en esta capital, calle de Lope de Rueda, número 40, y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de diciembre de 1940.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que se dispone se provea por oposición una plaza de Médico residente en el Instituto de Leprología de Fontilles.

Ilmo. Sr.: Vacante por excedencia de su titular una plaza de Médico residente en el Instituto de Leprología de Fontilles, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que por esa Dirección General, y de conformidad con lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, se convoque a oposición entre Médicos españoles para provisión de la expresada plaza, con arreglo a las normas que por esa Dirección General se estimen más convenientes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que se nombran Arquitectos al servicio de la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Concurso-oposición verificado, a los señores que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Aprobado con fecha 31 de diciembre de 1940 el resultado del Concurso-oposición verificado para proveer quince plazas de Arquitectos al servicio de la Dirección General de Arquitectura.

Este Ministerio ha resuelto:
1.º Nombrar Arquitectos al servicio de la Dirección General de Arquitecto-

tura, con la categoría de Jefes de Negociado de primera clase y el haber anual de 9.600 pesetas, a los señores siguientes: don Miguel de Artífano y Luzárraga, don Francisco Massot Vergés, don Juan del Corro Gutiérrez, don Rafael Fernández Huidobro Pineda, don Miguel Angel García Lomas, don Enrique Huidobro Pardo, don Antonio García de Arango, don Adolfo López-Durán Lozano, don Fernando Ramírez de Dampierre y Sánchez, don Antonio Morales Fralle, don Luis Casanova Vila, don Agustín Eyries Rupérez, don Diego Méndez González, don Felipe Moreno Medrano y don Enrique López Izquierdo.

2.º Convocar un nuevo Concurso-oposición en fecha que habrá de anunciarse oportunamente y con arreglo a las bases observadas en el Concurso-oposición ya celebrado (anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 237, de 24 de agosto de 1940), para proveer quince plazas vacantes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1941.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que se nombran Delineantes al servicio de la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Concurso-oposición celebrado, a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aprobado con fecha 31 de diciembre de 1940 el resultado del Concurso-oposición verificado para proveer diez plazas de Delineantes al servicio de la Dirección General de Arquitectura,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Delineantes al servicio de la Dirección General de Arquitectura, con el haber anual de 5.000 pesetas, a los señores siguientes: don Rafael González Juárez, don José Luis Castillo García, don Cruz Santos Ostría Palacios, don Fernando Bravo García, don Francisco Hernández Marín, don Félix Ayesta Ondarre, don Nicolás Puyol García, don Alberto Nieto Tejedor, don Nicolás Huerta Sanz y don Pablo Chaupe Domingo.

2.º Convocar un nuevo Concurso-oposición que habrá de verificarse en fecha a anunciarse oportunamente y con arreglo a las bases observadas en el Concurso-oposición ya celebrado (anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 237, de 24 de agosto de 1940), para proveer diez plazas vacantes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que se nombran Aparejadores al servicio de la Dirección General de Arquitectura, en virtud del Concurso-oposición celebrado, a los señores que se detallan.

Ilmo. Sr.: Aprobado en fecha 31 de diciembre de 1940 el resultado del Concurso-oposición verificado para proveer diez plazas de Aparejadores, al servicio de la Dirección General de Arquitectura,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Aparejadores al servicio de la Dirección General de Arquitectura, con el haber anual de 5.000 pesetas, a los señores siguientes: don Carlos Valenciano Gayá, don Gabriel López Collado, don Arturo González Rodríguez, don Feliciano Sánchez Sánchez, don Prudencio Sanjurjo López, don Francisco González García, don Manuel de las Casas Rementería, don Andrés García-Quijada Montero, don Guillermo Pérez de Pablo Blanco y don Pedro Pérez de Diego.

2.º Convocar un nuevo Concurso-oposición que habrá de verificarse en fecha a anunciar oportunamente y con arreglo a las bases observadas en el Concurso-oposición ya celebrado (anunciado en el BOLETIN OFICIAL número 237, de 24 de agosto de 1940), para proveer catorce plazas vacantes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que se aprueba el expediente de la Oposición para proveer treinta plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios Antituberculosos, y se nombra, en su consecuencia, a los señores que se indican.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la Oposición convocada en 24 de julio de 1940, para proveer, con arreglo a lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939, treinta plazas de Directores de Sanatorios y Dispensarios Antituberculosos, dotada cada una de ellas con el haber anual de siete mil doscientas pesetas, a percibir del Presupuesto del Patronato Nacional Antituberculoso;

Resultando que constituido el Tribunal designado al efecto y verificados por los opositores los ejercicios a que se contrae la Convocatoria de la Oposición, acordó elevar a la Superioridad la correspondiente propuesta de aspirantes aprobados, formulada con arreglo a lo prevenido en la citada Ley de 25 de agosto de 1939;

Vistas la Convocatoria de la presente Oposición, la propuesta elevada por

el Tribunal juzgador y la Ley de 25 de agosto de 1939;

Considerando que en la tramitación del presente expediente se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos,

Este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Subjefatura de Servicios Médicos del Patronato Nacional Antituberculoso y lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien aprobar el expediente de que se trata y, en su consecuencia, declarar Médicos Directores de Sanatorios y Dispensarios Antituberculosos a don José Ramón de Castro Rodríguez, don Juan Ramón Varela de Seijas y Aguilar, don José Tapia Sanz, don Antonio Pereda e Iturriaga, don José Olague Fatas, don José María Iglesia Paga, don Rodrigo Fernández Díez, don Exiquio Sánchez Cuesta, don Luis de la Cuesta Rodríguez, don Manuel López Sendón, don Gonzalo Bentabol Jiménez, don Agustín Vergara Olivas, don Ramón Rodríguez Galindo, don Alfredo Freudenthal Portas, don Julio Noguera Toledo, don Carlos Palanca La Chica, don Manuel Quero Morente, don Jesús Laporta Girón, don José Girón Inglés, don Pedro Salmerón Mora, don Fernando Ayuso García, don Luis Sagaz Zubelzu, don Enrique Sala Martínez, don Mateo Santos de Cossío y don Fernando Sánchez de León, que quedarán adscritos, por este orden, al Escalafón que en su día forme y con derecho a ocupar por Concurso las plazas vacantes que en los mencionados Centros existan y en las cuales percibirán el haber anual de 7.200 pesetas, con cargo al Presupuesto del Patronato Nacional Antituberculoso, y, asimismo, declarar desiertas cinco de las treinta plazas convocadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1941.—
P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que excepcionalmente se autoriza la concesión de excedencias voluntarias en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, en cuanto a las plazas provistas por el concurso y las oposiciones, recientemente celebradas.

Ilmo. Sr.: Dadas las excepcionales circunstancias que han concurrido en las convocatorias anunciadas por la Dirección General de Sanidad para la provisión en propiedad de plazas de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, mediante oposición libre y concurso de traslado, publicadas por Ordenes de fechas 4 y 10 de enero de 1940, respectivamente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que por una sola vez, y durante el término de un mes, quede en suspenso para los Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria nombrados en virtud de concurso de traslado o de oposición, cuyas convocatorias han sido resueltas por Ordenes ministeriales de 30 de septiembre y 30 de noviembre últimos, respectivamente, la aplicación de los preceptos de la Orden ministerial de fecha 10 de enero de 1940, según la cual se exige que los Médicos del Cuerpo de referencia deberán llevar un año, por lo menos, con plaza en propiedad para solicitar la situación de excedencia voluntaria, pudiendo, por tanto, los nombrados en virtud de cualquiera de las citadas disposiciones y que hayan tomado posesión de su plaza dentro del período reglamentario, solicitar la excedencia voluntaria. Las instancias deberán presentarse, a tal efecto, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y serán dirigidas necesariamente a la Dirección General de Sanidad, por conducto de la Jefatura Provincial de Sanidad a que corresponda la plaza, haciendo constar este Centro, mediante la oportuna diligencia, la fecha en que tuvo lugar la toma de posesión de la plaza respectiva por el interesado.

2.º La excedencia voluntaria concedida a los Médicos a quienes se hace referencia en el apartado anterior tendrá lugar, en cuanto a su duración, en la forma prevenida en el artículo 15 del Reglamento orgánico del Cuerpo, de 29 de septiembre de 1934, o sea, por más de un año y menos de diez, pudiendo tomar parte en Concursos de provisión de plazas una vez transcurrido el primer año en aquella situación, solicitando plazas de igual categoría que la de la plaza que tuvieren en propiedad al serles concedida la situación de que se trata.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 18 de enero de 1941 por la que se aprueba el expediente de oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones convocadas en 5 de julio último, para ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales;

Resultando que transcurridos los plazos concedidos para presentación de

instancias y documentaciones, y una vez realizados los ejercicios a que se contrajo la convocatoria de la oposición, el Tribunal juzgador elevó a la Superioridad propuesta de opositores aprobados, por orden de prelación;

Vistas las Ordenes de 25 de noviembre de 1939, 5 de julio y 4 y 5 de octubre de 1940;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos legales prevenidos,

Este Ministerio ha tenido por conveniente aprobar el expediente de que se trata, y en su consecuencia, conceder el ingreso en el Cuerpo de Inspectores Farmacéuticos Municipales, a los señores que a continuación se relacionan y por el orden que se citan:

D. Tomás Catalán Colón, D. José Comas Díaz, D. Manuel Sánchez López, D. Antonio Ortiz Barañano, D. Gregorio Segura Viedma, D. Joaquín Peña Romero, D. César Castro Carral, D. Felipe Sainz García, D. Gabriel Solís Montero, D. Joaquín Figa Margalés, D. Francisco Romero Pérez, D. Abel Rodríguez Peláez, D. Carlos Rivas García, D. Manuel Fernández Mazarambroz, D. José María Díaz Robles, don Eloy Sánchez Sánchez, D. Miguel Palacio Cagiga, D.ª María Paz Caballero Martín, D. Angel Pajares Marqués, don Víctor Millán Collado, D. Carlos Juárez Juárez, D. Gabriel Galcó Remolar, D. Juan Paradíñas Pérez, D. José María Ciudad Andrés, D. José Piñar Ruiz, D. Carlos Sánchez Rey, D. Angel Martínez de la Guardia, D.ª María del Amparo Zorita Puente, D. Joaquín Soler Gil, D. Segundo Flórez Gómez, D. José Elviro Meseguer, D. Fernando Valverde Cano, D.ª Carmen Cano Vázquez, D. Luis Rodríguez Lorenzo, don Rafael Ferrer Lara, D. Miguel Echevarría Insausti, D. Cipriano López Almeida, D. Luis Alsius Masgrau, D. José Piñar Jiménez, D. Gregorio Rebullida Gil, D. Raimundo Gayá Carbonell, D. Vicente Landete Aquillar, D. Manuel Sanchiz Garro, D. Jaime Ramos Bonel, D.ª Rosa Gómez Moreno, D. José María Casariego Baltar, D.ª Mercedes García Valcárcel, D. Guillermo Marín Sainz, D. José A. Rodríguez Elviro, D. Angel Mallol García, D. Alberto Pérez López, D. Blas Vicente Sebastián, D.ª Narcisca García Tomé, D. José Muñoz Carasa, D. Faustino Cid Rodríguez, D. Ramón Cid López, D. Antonio Talavera Pérez, don Virgilio Díaz y Sainz de Rozas, don José García Bellón, D. Eduardo Cortés Soler, D. Francisco Carrera Domínguez, D. Sergio Cuervo Arango y Llano, D.ª María Pérez Lobato, D. Hipólito González Bustos, D. Rafael Alvarez Salgueiro, D.ª Concepción González Osorio, D. Luis Rodríguez Pazos, D. Alejandro Relafío Almazán, don

Vicente Llatas Esteban, D. José Vega Cárdenas, D. Carmelo San Millán Martín, D. Eufemio Garcés Díaz, D. Luis Heredia Arranz, D. Vicente Ruiz Jarillo, D. Herman Gamboa Arrupe, D. Ramón Pujol Oliva, D. Matías Rodríguez Pazos, D. Eduardo Gómez Elegido, D. Antonio Piñar Pantaleón, D. Antonio Lago Fornos, D. Manuel Royo Tena, D. Juan A. Rodríguez Galindo.

D. Antonio Madrigal Neila, D.ª Luisa Rey González, D. Carlos Martínez Moya, D. Arturo E. Clariana Pascual, D. Esteban Mínguez Esteban, D. Angel Gozávez Gómez, D. Antonio Hernández Rodríguez, D. José Calleja Landete, D. Pelayo Márquez Matabosch, D. Manuel Martínez Pescador, D. Fernando Rosado Segovia, D. Gerardo Gavilán Alonso, D.ª María E. Madrigal Llano, D.ª Angela María Loidi Vizcarondo, D.ª Cristina Gallego González, D. José Mitelbrún Rico, D.ª María del Carmen Hernández Castro, D. Manuel Hidalgo Domínguez, D.ª Violeta Pérez Pérez, D.ª María Josefa Vallés Padules, D. Simeón Jiménez Reyba, D. José Miralles Ribot, D. Emilio Velasco de la Fuente, D.ª María Teresa Soler Masot, D. Rafael Suardiaz Cañete, D.ª María Antonia Cardona Prado, D. Emilio Esteban Alonso Luengo, D.ª Josefa Menéndez Amor, D. Valentín Gálvez Méndez, D. José Izquierdo Conde, D. José Bergua González, D.ª Sofia García Varas, D. José Díaz Vázquez, D. Alfonso Villegas Azcárate, D. Pedro Merchán Ovelar, D. Ramón Ferrándiz Rocamora, D. Isidoro Peña Sánchez, D.ª María Blanca Aramburu Olarán.

D. Joaquín Tuñón Gómez, D.ª Marta Ruizolalla Olarte, D.ª María Jesús del Val Cordón, D.ª María Rubira Fariña, D. Francisco Calero Herrero, D. Pablo Ruiz Pardo, D. José A. Aramburu Arrótegui, D. Ramón Larburu Garayalde, D.ª María Josefa Fernández Fernández, D. Manuel de Frutos Borreguero, D.ª María del Pilar Rodríguez García, D.ª Julia Ruiz Grañados, D. Julio Cuéllar Pérez, D. Adrián Fernández Moreno, D.ª María Milagros Lobato, doña Guadalupe Mata Pérez, D.ª Carmen Pérez Escudero, D. Tomás Búñez Martínez, D.ª Amparo Rodado Leal, D. Jesús Martínez Segura, D. Eduardo Seijas Vázquez, D. Gregorio López Sorrón, D. Lorenzo Mascaró Villalonga, D. Fernando González Gómez, D. José Barbero Ballester, D.ª María del Pilar Carande Uribe, D. Justo Navas Mellado, D. Rafael Anel Urbez, D. Francisco Latre del Solar, D. Paulino Jiménez Ruiz, D. Emiliano Alonso Ortega, doña Adelaida Ferrero, D. José Tipular Zubiana, D. Enrique Solé Falé, D. Emilio Ferrer Colomer, D. Francisco Calvo Lozano, D. José Pomares Moya, D. Antonio Larena Guillén, D. Angel Colomo Ureta.

D. Luis Martínez del Valle, D. José

de la Puente Larios, D.ª Carmen Frías Coronado, D. Esteban Figueroa Egea, don Pedro Monteagudo Monteagudo, doña Mariana Garrido Blanco, D.ª María del Carmen Acedo, D. José Sotomayor Navas, D. Antonio Giménez Cacho, D.ª Filomena Agustina Gómez Díez.

D. José Ortiz González, D.ª María Luisa Casas Fernández, D. Julio García Rodríguez, D. José A. Martínez García, D. Santiago V. Martín Sánchez, D. Juan N. Mencía Paramio, don José Gallego Gómez, D. Eduardo García Las Marias, D. Alberto García Ortiz, D.ª María del Pilar Pérez Cortina.

D.ª Daria Gutiérrez Sánchez, D. Mariano Bascones, D. Lucio Crespo García, D. Jesús Hermida Rouco, D. José Nicanor Cabañas, D. Daniel Sanromá Beovide, D. Luis Higuera Catedra, don Dionisio Valverde Gutiérrez, D. Juan J. Urdampilleta González.

D. Andrés Saenz de Cos, D. Mariano del Río Seco, D. José Cabañas Ramón, D. Amancio Prieto Martín, D. Manuel Galán Montes, D. Francisco Muñoz Franco, D.ª Pascuala María Beltrán Castejón, D. Manuel J. Giménez Florindo, D. José Luis García García, don Federico Vega Ortega.

D. Pedro Meca Cascales, D. Casimiro Alvarez Soria, D.ª María Teresa Isidoro Saja, D. Agustín Rodríguez, don José María Penalva Balaguer, D. Julio Baraja Gómez, D.ª María Pérez Bellón, D.ª María Ascensión Hermoso Marcos, D. Tomás Ramirez del Mollino, D. Eduardo Ballesta Casquet.

D. Juan Antonio Diego Muñoz, don Francisco Muñoz Vizcaino, D. Francisco Blanco Moreno, D. José Carretero Moreno, D. Miguel Arés León, D. Francisco A. Vicente y Toda, D. Zacarías González Alamillos, D. Manuel Guerra Virues, D. Pedro Plasencia Lancho, doña Inés Fuentes González.

D. Tomás Valle Sanz, D. Fermín Sánchez Medina, D. Sebastián Penalba Fons, D. José Cabeira Valladares, don Modesto Arrieta Fernández, don Aurelio Rojo Cámara, D.ª María Linares Vergara.

D.ª Carmen Serra Fornés, D. Pedro Vizcaino Rodríguez, D. Arturo F. de los Ríos Alonso, D. Vicente Martínez de la Riva, D. Manuel del Valle González, D. Jesús Roldán García, doña Amalia Iniesta Calderón, D. Ricardo Gómez de Figueroa, D.ª Gloria Muguza Alberdi.

D. Francisco Puig Simón, D. Juan Menor Hernández, D. Pedro Nombela López, D. Luis García Rodríguez, D. José Rabasa Alborg, D.ª María de L. Sánchez Domínguez, D. Luis Robira Llorens, D. Honorio Gómez Ibáñez, don Felipe Abellán Gálvez, D. Buenaventura Gutiérrez Gómez.

D. José García Vances, D.ª Concepción Minguít, Ibarra, D. José Fargas Genis, D.ª Josefa Carrera Fernández.

D. José Merino Peña, D. José Muñoz Collado, D. Manuel Ruiz Perales, don Luis Marcos Martín, D. Ricardo Hernández Díaz, D. Francisco Torregrasa Tovar.

D. Francisco Bedate Alvarez, D. Julio Fera Obando, D. Leonardo Martínez Izquierdo, D. Antonio Fernández Fernández, D. Demetrio Villanueva Varona, D. Juan Bautista Antolín Peña.

D. Alfredo Sánchez Sarachaga, don Primitivo Peiró de Dios, D. Mariano Olalla Pérez, D. José de Vicente González, D.^a Josefina Benlloch Ferriols, D.^a Cesárea Ortiz Antoranz, D. Luis Guerras Madrigal, D. José Cabezas Herrera.

D. Gabriel Benita Molina, D. Francisco Enguita Grande, D. Angel Santos Romero, D. José J. Sánchez del Valle, D. Evaristo Q. Sánchez Manjavacas, D. Pedro Fieles García, don Tomás Calero Herrero.

D. Cecilio Barriocanal Cortazar, don Juan Ramón Sánchez Serrano, don Ernesto Giménez Cacho, D. Jaime Brotons Boix, D. Juan Ruiz Escobar, D. Pascual Mateo Romero, D. Guillermo Vicéns Bonet, D. Ramón Miguel Hevia Miyares, D. Lorenzo Marcellán Abadías.

D. Juan Antonio Escudero, D. Manuel León García, D. Jesús Vicente Nanela Ariza, D. Julio Ayala Toscano, D. Pablo Carrero Sánchez, D. Tomás García Castaños, D. Antonio Alomar Serra, D. Jesús Muniesa de la Torre, D. Rufino Murillo Murillo.

D. José Vilanova Piñeiro, D. José Palomino Rodríguez, D. Félix de la Calle Aragoneses, D. Teófilo Aparicio Velasco, D. Francisco Marfagón Guedan, D. Pedro Catalá Fornés, D.^a Luciana González Martín, D. Jesús María de Eguileón Llandera, D. Jesús Pérez Sañudo, D. Antonio Solares Mendiri, D. Miguel Gallardo Villar, D. Félix Massó Taboada, D. Nicolás Cabañas Llobet, D. Ricardo Aramendia Heredia, D. José Irigoyen Urgaiz.

D. Francisco García Oncíns, D.^a Aurelia Edelmira Gómez López, D. Isidro Sáinz Jarabo, D. Francisco Llorca Galiana, D. Querubín Elías Artiles Arancibia, D.^a Ana María Florán Barberán, D. Felipe Gil Escudero, don Hermenegildo Aznar Irauzo, D. Valentín Megía García, D. Francisco C. Varela Alvarez, D. Benjamín Tejedor Antonio, D. José Culleré Maspóns, don Baltasar Martínez Palacios, D. Luis Ochoa del Solar, D. Jesús Tomás Casado Izquierdo, D. Félix Mas Candela, don Alejandro Duque Hidalgo, D. José Gosálvez Solanas, D. Nicasio de Frutos Regidor.

D. César de Gracia Mira, D. Luis Cañedo Fernández, D. Eduardo Malpica González, D. Silverio M. Fernández Mellado, D. Francisco Torio Cas-

quero, D. Lucas Manuel Martín, don Manuel Alfonso Vázquez Vega, D. José Ruiz Gómez, D. José Joven Roy, don Antonio Macías Lizaso, D. Antonio Villalonga Villalonga, D. Amadeo Batriu Vilena, D. Federico Lara Santaella, D. Valentín Graña González, don Manuel Abedillo Rodríguez, don Antonio Segoviano Martín, del Campo, don José Bernardo García Ramos-Vigón, D. Angel Boira Gorriño.

D. Juan Antonio Gosálvez Ramos, don Francisco Ferrándiz Ibor, D. Primitivo Benitez Navas, D. Juan Bonmatí Romaguera, D. Angel López Pérez, D. Idefonso Gallo de la Iglesia, doña María de los Angeles Panizo Rodiz, D. Juan Cardelus Dalfó, D. Florencio Jiménez, D. Alfredo García Lusces, D. José J. Pedrosa Latas, don Germán Ausín Merino, D.^a Amelia Díaz Blanco, D.^a María Isidoro Sánchez, D. Ricardo Pérez Ezquerro, don Rafael Dalli Novelle, D. Francisco Rivas Torres, D. José M. Monturiol Furiols, D. Luis Charro Arias, D. Francisco Angulo Pérez, D. José Angós Jarauca, D. Jesús María Tejero Benedi, don Amalio Gabilondo Sologuren.

D. José Irigoyen Uribe, D. Manuel Núñez Morante, D.^a María Iluminada Jiménez Cerezo, D. Fausto Parada Crespo, D. Anselmo Jurado Bejarano, don Fernando Soto Lemos, D. Gregorio Perucho Ocaña, D. Antonio Gracia Juárez, D. Herminio García Hernández, D. José Rodríguez Trianos, don Manuel Suárez López, D. Rafael Gómez Naranjo, D. José Prieto Puertas, D. Carlos Cardelus Dalfó, D. Justo Casanovas Lucas, D. Joaquín Plaza González, D. Francisco Vega Herrejón, D. Cándido Vázquez de Prada Costilla.

D.^a Faustina Ballesteros Quevedo, don Ignacio de Tapia Ruano-García, D. Ignacio Sáinz Martínez, don Clemente Puig Pallarés, D. Juan A. Garriga Castellanos, D. José María Fernández de Ceballos, D. José Puig Sanjuán, D. Angel Pérez Miguel, don Marcial Muñoz Solera, D. Jesús García-Hidalgo Bailón, D.^a Benita Domelech Borja, D. Juan Huerta García, don Modesto Álvarez Elices, D.^a Ana Rico Gordo, D. Jesús Martínez Borque, D.^a María Cuesta Tamargo, don Juan M. García Blanes, D. José Rodríguez Rico, D. Antonio Díaz Lalanda, D. Julio Sanchez Blanco, D. José Pelayo Jarrete, D. Gregorio Crespo Castillo, D. Mateo Romero, D. Manuel Arangüena Arangüena.

D. Ricardo de la Cueva Peralta, don Ramiro Gómez Castillo, D. Francisco Alba Rico, D.^a Francisca Nebreda Casas, D. Ignacio Echeveste Arias, don Víctor Urbano Rojo, D. Alfonso Cervero Diego Madrazo, D. Matías Jusé Galir, D. Benito Peré Mercadal, don

Ismael Felip Moles, D. Valentín Martínez Gómez, D.^a Antonia Concepción Gómez, D. Manuel Atanasio Nieto García, D.^a Francisca Ferrer Arnavat, don Carlos Laorden Sarriá, D. Rafael Traver Prats, D. José María Leria López, D. Teodoro Díaz Contreras, D. Antonio Fernández Tejerina, don Enrique Morales Sánchez y D. Francisco García Rodríguez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1941.—P. D., José Lorente.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Medalla de Sufrimiento por la Patria (Personal civil)

ORDEN de 28 de diciembre de 1940 por la que se concede a los individuos licenciados del Ejército que se relacionan, relief y abono fuera de filas, de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Ilmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder a los individuos licenciados del Ejército comprendidos en la adjunta relación, que principia con el soldado Francisco Martín Gil y termina con el Carabinero José Julián Tomás, relief y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas desde las fechas y por las oficinas de Hacienda que a cada uno se señalan».

Lo que de Orden del excelentísimo señor Presidente manifiesto a Vuestro señoría para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Ilmo. Sr....

RELACION QUE SE CITA

| Empleo | N O M B R E S | Medallas de Sufrimientos por la Patria que poseen | Pensión mensual — Pesetas Cta. | Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Fecha en que empezará el abono | Delegación de Hacienda para el pago | OBSERVACIONES |
|----------------|--------------------------|---|--------------------------------|---|--------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|
| | | | | | Día Mes Año | | |
| Soldado | Francisco Martín Gil | 1 | 12.50 | Reg. mixto Ingenieros, 7 | 1 febrero 1940 | D. G. Dda. | Vitalicia. |
| Idem | Luis Hernández Irurzun | 1 | 12.50 | Zona Reclutamiento, 10 | 1 septiembre 1940 | Huelva | Idem. |
| Idem | Jaime Vergés Mas | 1 | 25.00 | Zona Reclutamiento, 22 | 1 enero 1939 | Barcelona | Idem. |
| Askari 1920 | Kassen Ben Dahan Marraxi | 1 | 12.50 | Mchal-la Jal. Gomara, 4 | 1 septiembre 1940 | Ceuta | Idem. |
| Idem | El mismo | 1 | 12.50 | Idem | 1 septiembre 1940 | Idem | Termina 31 octubre 1941. |
| Idem | El mismo | 1 | 12.50 | Idem | 1 septiembre 1940 | Idem | Termina 30 abril 1942. |
| Askari 13.863. | Yilali Ben Hamed | 1 | 12.50 | Regul. Indig. Melilla, 2 | 1 diciembre 1939 | Melilla | Vitalicia. |
| Cabo | Pedro Cobos Ruiz | 1 | 12.50 | 18 Tercio Guardia Civil | 1 mayo 1939 | Jaén | Idem. |
| Alférez | D. Cándido Durán Gómez | 1 | 25.00 | 19 Tercio Guardia Civil | 1 agosto 1938 | Barcelona | Idem. |
| Guardia | Misael Abralra Veiga | 1 | 12.50 | 15 Com. Policía Armada | 1 septiembre 1937 | Lugo | Idem. |
| Carabinero | Miguel Ruiz González | 1 | 12.50 | 2.ª Comand. Carabineros | 1 septiembre 1940 | Gerona | Idem. |
| Idem | José Cebeý Seoane | 1 | 25.00 | 20 Comand. Carabineros | 1 septiembre 1936 | Ceuta | Idem. |
| Idem | Juan Encarnación Redondo | 1 | 12.50 | 57 Comand. Carabineros | 1 agosto 1940 | Barcelona | Idem. |
| Idem | Francisco Mínguez Simón | 1 | 12.50 | Idem | 1 mayo 1940 | Idem | Idem. |
| Idem | Aguedo Figueroa Molina | 1 | 12.50 | 59 Comand. Carabineros | 1 julio 1940 | Lérida | Idem. |
| Idem | José Julián Tomás | 1 | 25.00 | 75 Comand. Carabineros | 1 septiembre 1940 | Zaragoza | Idem. |

Madrid, 28 de diciembre de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Pensiones

Personal civil

ORDEN de 2 de diciembre de 1940 por la que se declara con derecho a pensión a doña María del Carmen González Camo y otros.

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña María del Carmen González Camo y termina con doña Brígida Martínez Ricoy, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

Excmo. Sr.

RELACION

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|--|
| Doña María del Carmen González Camo. | Huérfana | E. M. G. | General de Brigada D. José González Orna |
| Doña María de los Reyes Quirós Pérez. | Huérfanas | Idem | General de Brigada D. Manuel Quirós Palacio |
| Doña Cecilia Quirós Pérez | | | |
| Doña Dolores Cánovas Mayans | Idem | Idem | General de Brigada D. Jesús Cánovas Crespo |
| Doña Elena Cánovas Mayans | | | |
| Doña Luisa Blanco López | Idem | Infantería | Coronel D. José Blanco Rodríguez |
| Doña María de la Paz Blanco López | | | |
| Doña María Belén Perignat y Ruiz | Idem | Idem | Teniente Coronel D. José Perignat Ochoa |
| Doña María Teresa Perignat y Ruiz | | | |
| Doña Encarnación Gómez Vidal | Viuda | Armada | Operario Eduardo García Fuentes |
| Doña María de la Presentación Godino Gil | | | |
| Doña María de los Dolores Godino Gil. | Huérfanas | Intendencia | Coronel D. Carlos Godino Belmonte |
| Doña María Gloria Godino Gil | | | |
| Doña Elvira Godino Gil | | | |
| Doña Eloísa Bar-Hen Gómez | Viuda | Infantería | Teniente Coronel D. José Suárez Sampol |
| Doña Julia Izquierdo de la Vega | Idem | Caballería | Teniente Coronel D. Miguel Pérez Lucas |
| Doña Isabel Valdivielso Alonso | Idem | Oficinas Militares | Archivero D. Agapito del Alamo Valdeolmos |
| Doña Dolores Mercado Herrera | Idem | Infantería | Comandante D. Antonio Mercado Ramos |
| Doña Elvira del Pino Martínez | Idem | Idem | Comandante D. Francisco Araujo Cruces |
| Doña Manuela Lara Basilio | Idem | Ingenieros | Comandante D. Gabriel Hernández Caparrós |
| Doña Encarnación de Gayón Moyano | Idem | Caballería | Teniente D. Emilio Alfonso Candela |
| Doña Amalia Guardia Paragón | Idem | | |
| Doña Amalia Romero Porras | Huérfanas | Infantería | Alférez D. Luis Romero Paniagua |
| Doña Julia Romero Porras | | | |
| Doña Angeles Ascorbe Ceballos | Viuda | Idem | Alférez D. Salvador Sarrin Olandriz |
| Doña Francisca Benítez Marín | Idem | Caballería | Suboficial D. Claudio Mestre Duarte |
| Doña Luisa López Sanz | Idem | Idem | Maestro de banda D. Marcelino González Martínez |
| Doña Cecilia Aranguren Leturiaga | Idem | Infantería | Músico D. Francisco Castro Domingo |
| Doña Dolores Vilanova Balaoh | Idem | Artillería | Teniente Coronel D. Enrique de Miguel Maldonado |
| Doña Damiana Mulero Ronquillo | Idem | Infantería | Capitán D. Isidoro Aguilar Hermoso |
| Doña Matilde Esteban Benítez | Idem | Idem | Teniente D. José Abad Moltó |
| Doña Teresa Izquierdo Martínez | Idem | Caballería | Teniente D. Eduardo Estébanez Blanco |
| Doña Engracia Guerrero Muñoz | Idem | Infantería | Alférez D. Angel Martínez Martínez |
| Doña Leonor Pastor Saldón | Idem | Alabarderos | Guardia José Ramírez Díaz |
| Doña Rosa Aranaz Fernández | Huérfana | E. M. G. | General de División D. Ricardo Aranaz e Izaguirra |
| Doña Clementina Martín Jara | Viuda | Caballería | Teniente Coronel D. Federico Pozuelo Ochando |
| Doña Amalia Gil Martínez | Idem | Guardia Civil | Comandante D. Ismael Navarro Serrano |
| Doña Manuel Alvarez Ossorio y Fernández Palacio | Idem | Armada | Capitán de fragata D. Manuel Gutiérrez Corcuera |
| Doña Francisca Isidora Díez Arias | Huérfana | Inválidos | Capitán D. Manuel Díez Melcón |
| Doña María Corchete Apellaniz | Idem | Oficinas Militares | Oficial segundo D. Juan Corchete Caballero |
| Doña Isidora Martínez Guillén | Viuda | Guardia Civil | Suboficial D. Antonio Ferragut García |
| Doña Antonia Rubio Marzó | Idem | | Suboficial paradista D. Dionisio Guasante González |
| Doña Antonia Gallego Sánchez | Idem | Infantería | Brigada D. Juan Mathéu Delgado |
| Doña Teresa Rojo Domínguez | Idem | Guardia Civil | Brigada D. Vicente Chaves Dorado |

QUE SE CITA

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que deba empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|--|--|------------|------|---|-------------------------------|-----------------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 1.650,00 | Madrid | Orden de 17 de febrero 1855... | 4 | febrero | 1935 | Madrid | Madrid | Madrid | 2 |
| 2.812,50 | Idem | | 19 | marzo | 1939 | Idem | Idem | Idem | 3 |
| 2.812,50 | Tarragona | | 8 | diciembre | 1936 | Tarragona | Tarragona | Tarragona | 4 |
| 3.000,00 | Madrid | Reglamento del Montepío Militar | 20 | febrero | 1940 | Madrid | Madrid | Madrid | 5 |
| 1.350,00 | Idem | | 9 | agosto | 1940 | Idem | Idem | Idem | 6 |
| 700,00 | Murcia | | 15 | agosto | 1939 | Cartagena | Cartagena | Murcia | |
| 2.250,00 | Madrid | | 3 | julio | 1940 | Madrid | Alcalá de Henares.. | Madrid | 7 |
| 2.250,50 | Cádiz | | 27 | diciembre | 1939 | Cádiz | Cádiz | Cádiz | |
| 2.500,00 | Salamanca | | 24 | junio | 1940 | Salamanca | Salamanca | Salamanca | |
| 1.800,00 | Alicante | | 19 | abril | 1940 | Alicante | Alicante | Alicante | |
| 1.250,00 | Málaga | Decreto de 22 de enero de 1924 | 17 | diciembre | 1938 | Málaga | Málaga | Málaga | |
| 1.612,50 | Orense | (D. O. número 20) | 28 | junio | 1940 | Orense | Orense | Orense | |
| 1.462,50 | Murcia | | 17 | diciembre | 1939 | Murcia | Murcia | Murcia | |
| 1.350,00 | V. Cid | | 14 | julio | 1940 | V. Cid | Valencia del Cid ... | V. Cid | 8 |
| 650,00 | Málaga | | 11 | junio | 1938 | Málaga | Málaga | Málaga | |
| 650,00 | Navarra | | 16 | diciembre | 1936 | Navarra | Lodosa | Navarra | |
| 1.000,00 | Sevilla | | 3 | octubre | 1939 | Sevilla | Sevilla | Sevilla | |
| 833,33 | Madrid | | 25 | enero | 1940 | Madrid | Alcalá de Henares. | Madrid | 9 |
| 705,00 | Alava | | 30 | enero | 1938 | Alava | Vitoria | Alava | 10 |
| 2.750,00 | Barcelona | Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931 | 9 | junio | 1939 | Barcelona | Barcelona | Barcelona | |
| 1.875,00 | Huelva | D. O. números 101 y 177) | 14 | mayo | 1939 | Huelva | Huelva | Huelva | |
| 1.875,00 | Alicante | | 29 | abril | 1937 | Alicante | Alcoy | Alicante | |
| 1.250,00 | Madrid | | 25 | febrero | 1937 | Madrid | Madrid | Madrid | |
| 1.375,00 | Murcia | | 8 | noviembre | 1937 | Cartagena | Cartagena | Murcia | 11 |
| 1.250,00 | Huelva | | 3 | abril | 1940 | Huelva | Cartaya | Huelva | |
| 5.000,00 | Madrid | | 31 | diciembre | 1937 | Madrid | Madrid | Madrid | 12 |
| 2.750,00 | Albacete | Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 | 4 | enero | 1940 | Albacete | Alpera | Albacete | |
| 2.250,00 | Barcelona | | 12 | junio | 1937 | Barcelona | Barcelona | Barcelona | |
| 2.750,00 | Madrid | | 22 | septiembre | 1939 | Madrid | Madrid | Madrid | |
| 1.000,00 | León | | 3 | septiembre | 1939 | León | La Urd | León | 13 |
| 1.250,00 | Madrid | | 23 | diciembre | 1939 | Madrid | Madrid | Madrid | 14 |
| 1.041,00 | Alicante | | 9 | octubre | 1937 | Alicante | Alicante | Alicante | |
| 1.000,00 | V. Cid | | 17 | diciembre | 1937 | V. Cid | Valencia del Cid ... | V. Cid | |
| 1.125,00 | Málaga | | 6 | mayo | 1938 | Malilla | Malilla | Málaga | |
| 1.125,00 | Badajoz | | 5 | julio | 1940 | Badajoz | Fuentes de León ... | Badajoz | |

| NOMBRES DE LOS INTERESADOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes | CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|--|
| Doña Josefa Navajas Burgos | Viuda | Infantería | Sargento D. Antonio Cabra Cordón |
| Doña María García Román | Idem | Guardia Civil | Sargento D. Juan Alfonso Bonada |
| Doña María Mata Alba | Idem | Idem | Sargento D. Rafael Jiménez Pla |
| Doña Josefa Herranz Tomás | Idem | Infantería | Músico D. Pablo Monroy Silla |
| Doña Margarita Alfonso Agustí | Idem | Idem | Coronel D. Joaquín Tirado Tomás |
| Doña María de la Paz Ristori y Suárez | Idem | Armada | Comandante D. Camilo Molins y Carreras |
| Doña Amparo Herrera Llorca | Idem | Infantería | Capitán D. Juan Banqueri Martínez |
| Doña Cecilia Barriego Lorenzo | Idem | Caballería | Capitán D. José Urenda Miranda |
| Doña Francisca Ripoll Molas | Idem | Idem | Teniente D. Manuel García Pagan |
| Doña Emilia Rodríguez Dalmáu | Idem | Armada | Teniente de navío D. Ramón Alba Guerrero |
| Doña Luisa Junco Pérez | Idem | Carabineros | Teniente D. Vicente Gil Pérez |
| Doña Virginia Parra de los Reyes | Idem | Armada | Teniente de navío D. Guillermo Rancés Lías |
| Doña Dolores Chicón Morales | Idem | Infantería | Alférez D. Luis Morales Morente |
| Doña Catalina Maestra Súñer | Idem | Idem | Brigada D. Juan Riera Febrer |
| Doña Benita Consuelo Martín Vicente | Idem | Guardia Civil | Sargento D. Miguei Lacalle García |
| Doña Olimpia Romero de la Peña | Idem | Armada | Oficial primero D. Alfredo López González |
| Doña Valentina Sedes Dopico | Idem | C. A. S. E. | Auxiliar D. Joaquín Feal Díaz |
| Doña Teresa Llorente Miras | Idem | Inf. Marina | Auxiliar D. Angel Pérez y Pérez |
| Doña Brígida Martínez Ricoy | Idem | Armada | Portero Simeón Prado Moreno |

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se le repone en el percibo de la citada pensión, la cual le fué concedida en coparticipación con sus hermanos doña Antonia y don César por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 7 de marzo de 1906 (D. O. núm. 53), habiendo perdido el derecho a la parte que le correspondía por haber contraído matrimonio el año 1911; pero estando vacante en la actualidad por haber cumplido la mayoría de edad su hermano y fallecida su hermana, y reuniendo la recurrente las condiciones reglamentarias, se le hace el presente señalamiento, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

3. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Carmen Pérez Rufo, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 5 de mayo de 1924 y elevada a la actual cuantía en 20 de septiembre de 1930. La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte se acumularán a la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

4. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Agustina Mayans Coll, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 17 de marzo de 1921 y

elevada a la actual cuantía el 20 de diciembre de 1930. La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal, previa liquidación y deducción, en su caso, de las cantidades que pudieran haber sido satisfechas a las interesadas por todo anterior señalamiento no hecho por este Alto Cuerpo. La parte de la huérfana que pierda la aptitud reglamentaria acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

5. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Luisa López Mayorga, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 25 de octubre de 1923 y elevada a la actual cuantía en 16 de febrero de 1930. La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de la otra sin necesidad de nuevo señalamiento.

6. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuela Ruiz Pérez, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina con fecha 26 de junio de 1902. La percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de la coparticipe que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento. El presente señalamiento se hace como comprendidas las interesadas en el artículo 15, capítulo octavo del Reglamento que se cita en la relación y Orden de 25 de marzo de 1856.

7. Se les hace el presente señalamiento como comprendidas en el artículo primero del Decreto que se cita en la relación, y la percibirán por partes iguales y en tanto conserven la aptitud legal; caso de perderla alguna, su parte acrecerá la de las restantes sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Se les hace el presente señalamiento por estar comprendidas las interesadas en los artículos primero y segundo del Decreto que se cita en la relación. La pensión se abonará en la siguiente forma: la mitad, a la viuda, y la otra mitad, por partes iguales, a las dos huérfanas. La percibirán en tanto conserven la aptitud legal. Doña Julia empezará a percibir su parte desde el día 4 de noviembre de 1940, fecha en que fué liberada de la prisión de Málaga, de conformidad con cuanto dispone el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas, debiendo la parte devengada por ella hasta la indicada fecha acrecentar la de su hermana, cosa que ocurrirá igualmente si alguna de las dos pierde la aptitud legal para el disfrute de la parte que le corresponde sin necesidad de nuevo señalamiento.

9. Se le hace el presente señalamiento como comprendida en las Leyes de 7 de enero de 1915 y 15 de junio de 1912 (C. L. núms. 5 y 143) y artículos primero y segundo del Decreto que se cita en la relación. Percibirá la pensión que se le concede en tanto conserve la aptitud legal.

10. Se le hace el presente señalamiento como comprendida en las Leyes de

| Pensión anual que se les concede — Pesetas | Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados | Leyes o reglamentos que se les aplica | FECHA en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Observaciones |
|--|--|---------------------------------------|--|------------|------|---|-------------------------------|-----------|---------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Pueblo | Provincia | |
| 1.000,00 | Málaga | Estatuto de Cla- | 14 | noviembre | 1936 | Málaga | Málaga | | |
| 1.000,00 | Madrid | ses Pasivas del | 20 | mayo | 1935 | Madrid | Madrid | | |
| 1.000,00 | Idem | Estado de 22 | 22 | agosto | 1936 | Idem | Palafrugell | 15 | |
| 1.000,00 | Idem | de octubre de | 26 | enero | 1938 | Idem | Madrid | | |
| | | 1926 | | | | | | | |
| 3.250,00 | V. Cid | | 16 | julio | 1939 | V. Cid | Idem | | |
| 3.250,00 | Pontevedra | | 4 | junio | 1939 | Vigo | Pontevedra .. | | |
| 1.875,00 | Málaga | | 8 | junio | 1940 | Melilla | Málaga | | |
| 1.875,00 | Barcelona | Estatuto de Cla- | 11 | agosto | 1938 | Barcelona | Barcelona .. | | |
| 1.250,00 | Idem | ses Pasivas del | 0 | agosto | 1939 | Idem | Idem | | |
| 1.875,00 | Cádiz | Estado de 22 | 15 | febrero | 1937 | Cádiz | San Fernando | | |
| 1.250,00 | Santander | de octubre de | 7 | agosto | 1936 | Santander | Santander .. | | |
| 1.875,00 | Madrid | 1926 y Ley de | 22 | abril | 1938 | Madrid | Madrid | | |
| 1.250,00 | Málaga | 28 de junio de | 15 | febrero | 1937 | Málaga | Málaga | | |
| 1.125,00 | Baleares | 1940 («Diario | 22 | noviembre | 1936 | Baleares | Felanitx | | |
| 1.000,00 | Madrid | Oficial número | 3 | mayo | 1937 | Madrid | Madrid | | |
| 1.875,00 | La Coruña | 161) | 24 | junio | 1940 | La Coruña | El Ferrol del Caud. | | |
| 1.000,00 | Idem | | 18 | septiembre | 1936 | Idem | Idem | | |
| 2.000,00 | Murcia | | 29 | septiembre | 1936 | Cartagena | Cartagena | | |
| 1.175,00 | Madrid | | 31 | enero | 1939 | Madrid | Madrid | | |

7 de enero de 1915 y 15 de junio de 1912 (C. L. núms. 5 y 14) y artículos primero y segundo del Decreto que se cita en la relación. Percibirá la pensión que se le concede en tanto conserve la aptitud legal.

11. Se le desestima la petición de pensión extraordinaria que solicita, por no hallarse comprendido el caso en el artículo segundo del Decreto núm. 92, de 2 de diciembre de 1936 (B. O. núm. 51); pero estándolo en los decretos que se citan en la relación, se le hace el presente señalamiento, que percibirá en tanto conserve la aptitud legal.

12. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Soledad Fernández Carballo, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 9 de julio de 1932, como comprendida en el artículo 83 del Estatuto que se cita en la relación. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que en su caso pudieran haber sido satisfechas a la interesada por todo anterior señalamiento no hecho por este Alto Cuerpo.

13. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Arias Alvarez, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 5 de junio de 1932, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto que se cita en la relación. Percibirá la pensión

que se le asigna, en tanto conserve la aptitud legal.

14. Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre doña Concepción Apellániz Seisdedos, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 15 de julio de 1936, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 83 del Estatuto que se cita en la relación. Percibirá la pensión que se le asigna en tanto conserve la aptitud legal.

15. Se le repone en el percibo de la citada pensión, la cual le fué concedida por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas con fecha 22 de febrero de 1937 y suspendido su abono en virtud de Orden de la Presidencia de la Comisión de Hacienda de 24 de agosto del citado año. La percibirá en tanto conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiese recibido por cuenta del anterior señalamiento, que queda anulado.

Madrid, 2 de diciembre de 1940.—El General Secretario, Arturo Cebrián.

MINISTERIO DE MARINA

ORDENES de 30 de diciembre y 2, 7, 9, 10 y 14 de enero de 1941 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Agustina Rovira Cubas, madre del que fué marinero preferente electricista José Fernández Rovira, muerto a bordo del crucero «Baleares», con motivo del hundimiento del mismo, ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don Luis Fernández Rovira,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 30 de diciembre de 1940.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Brull Sabater, viuda del que fué Comandante de Infantería don Federico Torres Slmó, asesinado por los marxistas en Tarragona el día 28 de septiembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha dispuesto se le conceda a doña Mercedes, doña María del Claustro y don Juan Torres Brull, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 2 de enero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Alberta Canosa Andrade, madre del soldado de Infantería don Gregorio y del falangista don José María Vigil Escalera, fallecidos en acción de guerra, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su tercer hijo don Juan Vigil Escalera Canosa,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 7 de enero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Teresa Villate y Vailant, esposa del que fué Comandante de Infantería don Manuel Gutiérrez-Maturana Mathéu, asesinado por los marxistas en Paracuellos de los Mártires el día 5 de noviembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Antonio, don José Javier, don Rafael y don Alfonso Gutiérrez-Maturana y Villate,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 7 de enero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don José de Yraola y Sáenz de Tejada, solicitando le sea concedida plaza de gracia a su hijo don Antonio de Yraola y Rodríguez Guerra,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo solicitado ampliando a este hijo la Orden ministerial de 31 de julio de 1939 (B. O. número 215), que concedía igual beneficio a su hermano don Jesús María.

Madrid, 9 de enero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don José García Trujillo, padre del que fué Teniente Piloto de Avia-

ción don Joaquín García Gisbert, fallecido el día 20 de marzo de 1940 en acto de servicio, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su otro hijo don Ramón García Gisbert,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 10 de enero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Isabel González Sicilia, viuda del que fué Alferez de Navío don José Estrada Cepeda, asesinado por los marxistas en Cartagena el día 4 de agosto de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo José Manuel de Estrada González Sicilia,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 10 de enero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Guillermo de Arnáiz y D'Almeida, padre del que fué Cabo de Infantería de Marina don Guillermo Felipe de Arnáiz y García, muerto a bordo del crucero «Balears» en 6 de marzo de 1938, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su otro hijo don Felipe de Arnáiz y García,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo último (D. O. número 59).

Madrid, 10 de enero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Francisca Román Gil, viuda del que fué Capitán de Infantería de Marina don Manuel Fernández Fecho, fallecido a consecuencia de heridas recibidas en acción de guerra el 11 de septiembre de 1937, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Manuel y don José María Fernández Román,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 10 de enero de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña Concepción Ruiz de Valdivia y Diaz, esposa del que fué Capitán de Corbeta don José María Barón Romero, asesinado por los marxistas el día 20 de septiembre de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don José María Manuel, don Manuel Rafael y don Rafael José Barón Ruiz de Valdivia,

Su Excelencia el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado, por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. número 59).

Madrid, 14 de enero de 1941.—El Vicealmirante Encargado del Despacho, Manuel Moréu.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 9 de enero de 1941 por la que se nombra Guardiana de Prisiones a doña Nieves Milán Bonellas, Maestra de Taller de Prisiones.

Imo. Sr.: Vacante una plaza de Guardiana de Prisiones, dotada con el haber anual de 4.000 pesetas, por fallecimiento de doña Vicenta Josefa Valdaliso Lemus,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para ocuparla a doña Nieves Milán Bonellas, Maestra de Taller, que viene prestando servicio de esta clase desde el día 11 de enero de 1935, quien continuará prestándolo en la Prisión de Mujeres de Alicante.

Este nombramiento se confiere con carácter provisional y se consolidará definitivamente previa la aprobación en la Escuela de Estudios Penitenciarios de los correspondientes a esta categoría y la obtención de calificación anual no inferior a «bueno» durante los cinco primeros años. A efectos de escalafón, se colocará provisionalmente en el lugar que por la antigüedad de sus servicios le corresponda entre las funcionarias de esta misma categoría nombradas por Orden de 16 de noviembre próximo pasado, a reserva del orden definitivo que resulte por la calificación de la citada Escuela de Estudios Penitenciarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Imo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 15 de enero de 1941 por la que se nombra Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Córdoba a don Miguel Ortiz Cañavate y García.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal y el 33 del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Abogado fiscal de la Audiencia provincial de Córdoba a don Miguel Ortiz Cañavate y García, Abogado fiscal de ascenso, en situación de excedente voluntario, que ha solicitado y obtenido su vuelta al servicio activo de la carrera fiscal.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 15 de enero de 1941 por la que se regula la colocación de los Aspirantes al Ministerio Fiscal

Ilmo. Sr.: Ha llegado el momento de dar colocación a los aspirantes al Ministerio Fiscal procedentes de las últimas oposiciones celebradas y que figuran en la escala de Aspirantes publicada en la «Gaceta de Madrid» de 19 de junio de 1935. Y como algunos de estos aspirantes fueron ya nombrados con carácter interino, Abogados fiscales, por haberles sorprendido el Glorioso Movimiento en zona nacional, se hace preciso dictar normas que regulen el ingreso definitivo en el Ministerio Fiscal, de los aspirantes que en 18 de julio de 1936 se encontraban en esta situación.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Los aspirantes al Ministerio Fiscal serán nombrados en propiedad Abogados fiscales de entrada por el orden en que figuran en la Escala del Cuerpo, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 19 de junio de 1935, salvo el caso de pérdida de puesto con motivo de la depuración efectuada.

2.º La antigüedad en la carrera fiscal y en la categoría de Abogado fiscal de entrada será, para todos los efectos, la del nombramiento hecho conforme se indica en el número anterior.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1941.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de enero de 1941 por la que se separa del servicio a don Juan Muñoz Pérez, Oficial de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Catastro de la Riqueza Rústica, afecto a la Delegación de Hacienda, en la provincia de Almería.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de sus atribuciones y como consecuencia de la pena impuesta, por el Tribunal Militar que le ha juzgado, a don Juan Muñoz Pérez, Oficial de segunda clase del Cuerpo Administrativo del Catastro de la Riqueza Rústica, afecto a la Delegación de Hacienda en la provincia de Almería, ha tenido a bien disponer la separación definitiva del servicio del indicado funcionario, el cual causará baja, a todos los efectos, en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades y Contribución Territorial.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 31 de diciembre de 1940 por la que se nombra Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales a don Antonio Robert Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Teniendo reconocido el Ingeniero industrial don Antonio Robert Rodríguez, Profesor titular de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona, el derecho a reingresar por el turno de cesantes en la plantilla general del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento, en la categoría de Ingeniero tercero, en virtud de la Orden de 19 de junio de 1935;

Teniendo en cuenta que se han producido ya seis vacantes de Ingenieros terceros desde el ingreso del último cesante, y de acuerdo con la disposición transitoria décimocuarta del Reglamento orgánico del Cuerpo, adicionada por Decreto de 15 de abril de 1932,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Ingeniero tercero del referido Cuerpo a don Antonio Robert Rodríguez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1940.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 8 de enero de 1941 por la que se autoriza a la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera para instalar una nueva batería de hornos de cok.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Lucio Villegas, en nombre y como Director de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, en la que solicita autorización para instalar una nueva batería de hornos de cok para el suministro del nuevo alto horno de 250 toneladas de producción, que se está construyendo, y asimismo para la venta al público;

Vistos los antecedentes y el proyecto que se acompaña;

Visto el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y las normas para su ejecución que se detallan en la Orden de 12 de septiembre del mismo año;

Resultando que, según los antecedentes y proyecto presentados, la industria que se trata de establecer pertenece al grupo segundo, apartado A) de las clasificadas en las citadas disposiciones, y con arreglo a éstas han sido presentados todos los datos y documentos exigidos;

Resultando que publicada, según lo ordenado, la mencionada solicitud en el BOLETIN OFICIAL número 312, del 7 de noviembre de 1940, no se han formulado oposiciones de ninguna clase y ha sido, además, informada favorablemente por la Jefatura de Minas de Oviedo;

Considerando que, tanto la fabricación del cok metalúrgico como la de los subproductos correspondientes, son en estos momentos del mayor interés, tanto para industrias siderúrgicas como para otras muchas, y entre ellas las de explosivos, tan necesarias para la defensa y la economía nacional,

Este Ministerio ha resuelto, con arreglo a las disposiciones del Decreto y Orden mencionados, autorizar a la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera para instalar una batería de hornos de cok con utilización de subproductos según el proyecto y sistema presentados y ateniéndose a todas las condiciones establecidas en las disposiciones ya citadas.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de enero de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

ORDEN de 14 de enero de 1941 por la que se concede la situación de supernumerario en activo al Ayudante industrial don Luis García de la Vega.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayudante industrial don Luis García de la Vega Aróstegui, de la Delegación de Industria de Baleares, solicitando se le declare en situación de supernumerario en activo por haber pasado a prestar servicios en la Oficina de la Lana, según acredita con certificación del Ingeniero jefe de la misma;

Vistas las órdenes de 8 de enero y 13 de febrero de 1940 y el artículo 77 del Reglamento de Ingenieros, aplicable al Cuerpo de Ayudantes por la disposición general del de este último.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Consejo de Industria, ha tenido a bien declarar al señor García de la Vega en situación de supernumerario en activo, en las condiciones previstas en las disposiciones antes citadas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 14 de enero de 1941 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ayudante industrial don Antonio García de la Fuente.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Ayudante industrial don Antonio García de la Fuente, con destino en la Delegación de Industria de Toledo, solicitando se le declare en situación de excedencia voluntaria por desempeñar el cargo de Profesor auxiliar de la Escuela Industrial de Madrid, según acredita documentalente;

Visto el artículo 74 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, aplicable al de Ayudantes por la disposición general del de este último,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado declarando al señor García de la Fuente en situación de excedencia voluntaria por un tiempo mayor de un año y menor de diez, por estar incluido en la segunda circunstancia que señala el mencionado artículo 74.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de enero de 1941.

CARCELLER SEGURA

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

ORDEN de 10 de enero de 1941 por la que se aprueban las corridas de escalas en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas las plazas que a continuación se expresan:

Una de Ingeniero Jefe de segunda clase, por fallecimiento en 18 de noviembre último de don Emilio Corugedo y Fernández; una de Ingeniero primero por pase a la situación de supernumerario en activo de don Luis García Alix y Fernández en 12 del corriente mes; una de Ingeniero Jefe de primera clase por jubilación de don Emilio Iznardi y Vasconi, en 16 del mes en curso, y una de Ingeniero primero, por pase a la situación de supernumerario en activo de don Antonio Lucio Villegas y Escudero en 19 del actual;

Resultando, por tanto, las siguientes vacantes a cubrir:

Una de Ingeniero Jefe de primera clase.

Una de Ingeniero Jefe de segunda clase.

Dos de Ingeniero primero.

En virtud de lo expuesto, y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se efectúen las correspondientes corridas de escalas con arreglo a los dos turnos establecidos por el Decreto de 9 de julio de 1935, o sea de ascenso y de reintegro, para cubrir las vacantes antes citadas y nombrar en las categorías y clases que antes se mencionan a los funcionarios que se indican.

En la vacante de Ingeniero Jefe de segunda clase y sus resultas, producida por fallecimiento de don Emilio Corugedo y Fernández, en 18 de noviembre próximo pasado, y cuya provisión corresponde al segundo de los turnos establecidos en el citado Decreto de 9 de julio de 1935 o sea al de reintegro, y no existiendo ninguno que lo tenga solicitado por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto este turno se consumirá en el de ascenso, sin que por ello sufra alteración alguna el orden de los mismos, y en su consecuencia ascienden: a Ingenieros Jefes de segunda clase, don Ramón Quijano de la Colina, y por encontrarse éste en situación de supernumerario, don Luis Orquilla Larrea; a Ingenieros primeros, don Antonio Vega de Seoane y Echevarría, don Antonio Landeta Villamil, don Ricardo Icardo Fontán, y por encontrarse los tres en situación de supernumerarios, don José Moya y López del Castillo; a Ingeniero segundo, don Víctor

Menéndez Morán; todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos de 19 de noviembre próximo pasado, y se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingenieros terceros a los aspirantes don Carlos Cortés Orejuela que queda en situación de supernumerario, por no haberlo solicitado, y don Carlos Arocena y Fehararay, que reglamentariamente lo solicitó.

En la vacante de Ingeniero primero y sus resultas producida por pase a la situación de supernumerario en activo de don Luis García Alix y Fernández, en 12 del corriente mes, ascienden a Ingeniero primero don Fermín Ponte y Manso de Zúñiga; a Ingeniero segundo don José Verdes Fernández, ambos con antigüedad en sus respectivos empleos de 13 del mes actual, y se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero tercero, al aspirante don Manuel Sobrino Arias, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

En la vacante de Ingeniero Jefe de primera clase y sus resultas producida por jubilación en 16 del mes en curso de don Emilio Iznardi y Vasconi, y cuya provisión corresponde al reintegro, y no existiendo ninguno que lo tenga solicitado, este turno se consumirá en el de ascenso de conformidad con lo preceptuado en el mencionado Decreto de 9 de julio de 1935, y por tanto, ascienden: a Ingeniero Jefe de primera clase, don Darío de Arana y Urquien; a Ingenieros Jefes de segunda clase don José Agudo y Gutiérrez de la Losilla, y por encontrarse éste en situación de supernumerario don Julián Pacheco Talavera; a Ingeniero primero, don Manuel García de Lago y Hoz, y por hallarse en situación de supernumerario, don José de Areba y Solsona; a Ingeniero segundo, don Pío Suárez-Inclán y Aravaca, y por hallarse supernumerario, don Rafael de Reyna y Cerero; todos ellos con antigüedad en sus respectivos empleos de 17 de diciembre corriente, y se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingenieros terceros, a los aspirantes don Eliseo Belzunce Lizarraga que queda en situación de supernumerario, por no tenerlo solicitado, y don Federico Moya Gavarre, que lo solicitó reglamentariamente.

En la vacante de Ingeniero primero y sus resultas, producidas por pase a la situación de supernumerario en activo de don Antonio Lucio Villegas, en 19 del actual, ascienden: a Ingeniero primero, don Manuel Serra Martínez; a Ingeniero segundo, don Joaquín Carbonell y Trillo Figueroa, ambos, con antigüedad en sus empleos de 20 del corriente mes, y se concede el ingreso en el servicio activo del Cuerpo, como Ingeniero ter-

tero. al Aspirante don Joaquín Muñoz Amor, que reglamentariamente lo tiene solicitado.

Todos los Ingenieros ascendidos en las anteriores corridas de escalas, ocupan los números unos de las categorías inmediatas inferiores.

En las corridas de escalas verificadas, no han ascendido a la categoría de Ingenieros Jefes de segunda clase, los Ingenieros primeros, don José Isaac Corral y Alemán y don Manuel de Goyarrola y Aldecoa, que se hallan en situación de supernumerarios, por no llevar dos años de servicios efectivos en la categoría de Ingenieros subalternos, todo ello, de conformidad con lo prescrito en la norma sexta de la Orden Ministerial de 21 de junio de 1934, que regula la provisión de destinos en el Cuerpo Nacional de Minas, y el artículo 36 del Reglamento orgánico del mismo Cuerpo. El Ingeniero segundo, don Ramón de Arancibia y Lebario, no asciende a la

categoría inmediata superior, por haber sido sancionado por los Tribunales Militares, con la inhabilitación para el desempeño de cargos públicos durante el plazo de seis años y un día, de conformidad con el informe emitido sobre el particular, por la Asesoría Jurídica de este Ministerio.

Los Ingenieros ascendidos o ingresados en las anteriores corridas de escalas y cuyos expedientes de depuración, estén aún en tramitación, quedan de hecho en la categoría o situación que tuvieran en 18 de julio de 1936, en tanto recaiga resolución en los mismos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1941.—P. D., Muñoz Rojas.

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

Negociado cuarto.—Créditos y Contabilidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1941.

PENA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDENES de 14 de enero de 1941 por las que se califican definitivamente las casas que se citan del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe (fiscal de Hermosilla), de esta capital, solicitadas por los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Alberto de León Murúa, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 154 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, señalada hoy con el número 15 de la calle de Ambrós, de esta capital;

Resultando que don Alberto de León Murúa fué declarado beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 17 de mayo de 1940;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del referido Organismo, fecha 4 de diciembre de 1940;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado; y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante, de don José Ramón Gil Jimeno, por escritura otorgada en Madrid en 18 de noviembre de 1940 ante el Notario don Félix Rodríguez Valdes;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso.

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 154 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe (fiscal de Hermosilla), hoy número 15 de la calle Ambrós, de esta capital, solicitada por don Alberto de León Murúa.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de enero de 1941 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, al Auxiliar del Cuerpo, a extinguir, de este Departamento, doña Celia García Carazo.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Celia García Carazo, Auxiliar del Cuerpo de Auxiliares, a extinguir, de este Departamento, así como el informe favorable de su Jefe inmediato y el certificado médico que acompaña, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por enfermedad,

Este Ministerio, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la ejecución de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año y la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, apartado primero, ha resuelto conceder un mes de licencia por enfermedad al referido Auxiliar doña Celia García Carazo, con sueldo entero, contado a partir del día 18 de los corrientes, fecha en que termina la licencia que le fué concedida por embarazo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1941.—P. D., L. Casado.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de enero de 1941 sobre nueva distribución de servicios en la Dirección General de Caminos.

Ilmo. Sr.: La organización de los servicios peculiares de la Dirección General de Caminos, establecidos por Ordenes de 13 y 31 de mayo de 1939, cuando se denominaba Servicio Nacional han adquirido tal volumen que se hace indispensable, para obtener una mayor eficiencia, llevar a cabo una nueva distribución de los mismos, y con tal objeto este Ministerio ha dispuesto las modificaciones siguientes:

En la Sección de Construcción y Explotación se crea un tercer Negociado, que se denominará «Créditos, Contabilidad y Subastas».

La Sección de Conservación quedará integrada por los cuatro Negociados siguientes:

Negociado primero. — Conservación, Reparación y Acondicionamiento de Caminos, que tramitará todo lo referente al territorio que comprenden las Inspecciones Regionales primera, segunda, tercera y cuarta.

Negociado segundo. — Con la misma denominación e idéntica función que el anterior, pero para las Inspecciones Regionales quinta, sexta, séptima, octava y dieciséis.

Negociado tercero.—Asuntos generales, que comprenderá: Conservación ordinaria; maquinaria y automóviles; seguros sociales, estudios; subastas; balizamiento de caminos, y demás asuntos que afecten a todas las provincias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Daniela Santos Escribano, de Madrid, solicitando calificación definitiva para la casa barata señalada con el número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 1 de la calle de Francisco Lastres, de esta capital;

Resultando que doña Daniela Santos Escribano fué declarada beneficiaria de casa barata por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 3 de agosto de 1940;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del referido Organismo, fecha 3 de octubre de 1940;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado; y que la casa barata de que se trata fué adquirida por la solicitante, de don Julián García Leiva, por escritura otorgada en Madrid en 6 de septiembre de 1940 ante el Notario don Félix Rodríguez Valdés.

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 23 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe (fiscal de Hermsilla), hoy número 1 de la calle de Francisco Lastres, de esta capital, solicitada por doña Daniela Santos Escribano.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Ramón Ochoa Ochoa, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata número 85 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 6 de la calle de Segundo Ispizua, de esta capital;

Resultando que don Ramón Ochoa Ochoa fué declarado beneficiario de ca-

sa barata por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 17 de mayo de 1940;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del referido Organismo, fecha 3 de octubre de 1940;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado; y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante, de don Modesto Lara y Fuentes, por escritura otorgada en Madrid en 22 de agosto de 1940 ante el Notario don Félix Rodríguez Valdés;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 85 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe (fiscal de Hermsilla), hoy número 6 de la calle de Segundo Ispizua, de esta capital, solicitada por don Ramón Ochoa Ochoa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Gabriel Delgado Arredondo, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata, número 153 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 13 de la calle de Ambrós, de esta capital;

Resultando que don Gabriel Delgado Arredondo fué declarado beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 16 de septiembre de 1939;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de inspección realizada por la Sección Técnica del referido Organismo, fecha 25 de noviembre de 1940;

Resultando que la repetida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 3 de marzo de 1927, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado; y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante, de la referida entidad, por escritura otorgada en Ma-

drid el 4 de noviembre de 1940 ante el Notario don Félix Rodríguez Valdés;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922 y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 153 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, Colonia Iturbe (fiscal de Hermsilla), hoy número 13 de la calle de Ambrós, de esta capital, solicitada por don Gabriel Delgado Arredondo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de enero de 1941 por la que se declara vinculada a D.^a Onofra Mayo Barace la casa barata y su terreno número 85 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy calle de Bidasoa, número 12, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Onofra Mayo Barace, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado, correspondiente a la casa barata número 85 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 12, de la calle de Bidasoa, de esta capital;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Madrid a 6 de mayo de 1940, ante don Cándido Casanueva y Gorjón, bajo el número 943 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte;

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso y según escritura de 26 de octubre de 1934, ante don Eduardo López Falop, asciende a 17.842,27 pesetas, mas las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dis-

puesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Onofra Mayo Barace la casa barata y su terreno número 85 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 12 de la calle de Bidasoa de esta capital, que es la finca número 7.013 del Registro de la Propiedad del Norte, libro 1.198 del archivo, 325 de la sección segunda, folio 73, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 22 de marzo de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación, si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de enero de 1941 por la que se declara definitivamente la casa barata número 9 de la calle de Gabriel y Galán, construida por la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia Primo de Rivera», de esta capital, solicitada por don Francisco López Sancho.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Francisco López Sancho, de Madrid, solicitando calificación definitiva para su casa barata, número 9 de la calle de Gabriel y Galán, construida por la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia Primo de Rivera», de esta capital;

Resultando que don Francisco López Sancho fué declarado beneficiario de casa barata por acuerdo de la Dirección del Instituto Nacional de la Vivienda, fecha 24 de junio de 1940;

Resultando que la mencionada casa se halla totalmente terminada, según se ha comprobado en la visita de ins-

pección realizada por la Sección técnica del referido Organismo, fecha 9 de diciembre de 1940;

Resultando que la referida casa barata fué calificada condicionalmente por Real Orden de 7 de junio de 1926, habiendo recibido los correspondientes beneficios del Estado; y que la casa barata de que se trata fué adquirida por el solicitante de don José Moure González, por escritura otorgada en Madrid en 27 de agosto de 1940, ante el Notario don Narciso García-Mochales y Smith;

Considerando que se han cumplido todos los requisitos que determinan los artículos 126 y siguientes del Reglamento de 8 de julio de 1922, y demás disposiciones legales de aplicación al caso,

Este Ministerio ha dispuesto calificar definitivamente la casa barata número 9 de la calle de Gabriel y Galán, construida por la Cooperativa de Casas Baratas «Colonia Primo de Rivera», de esta capital, solicitada por don Francisco López Sancho.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 14 de enero de 1941 por la que se declara vinculada a don Argimiro Santos García la casa barata y su terreno, calle A., tipo F. A., del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», antes Colonia Jardín «Alfonso XI», señalada hoy con el número 9 de la calle Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Argimiro Santos García, de Madrid, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con él las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los intereses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata calle A., tipo F. A. del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», antes Colonia Jardín «Alfonso XI», señalada hoy con el número 9 de la calle Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital;

Resultando que el interesado funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca y lo acredita con la escritura de compra, hecha en Fuencarral a 27 de septiembre de 1935,

ante don Rodrigo Molina Gil, bajo el número 247 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo;

Considerando que, con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma, tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que, en este caso y según escritura de 21 de junio de 1929, ante don Julián Aparicio Ortiz Angulo, asciende a 16.619,39 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada;

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del beneficiario que las ocupe, quedarán vinculadas a éste, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924;

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a don Argimiro Santos García la casa barata y su terreno calle A. tipo F. A. del proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas Colonia Jardín «Los Rosales», antes Colonia Jardín «Alfonso XI», señalada hoy con el número 9 de la calle Alberto León Peralta, de Chamartín de la Rosa, de esta capital, que es la finca número 178 duplicado del Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, tomo 972 del archivo, libro 7 de la Sección tercera de Chamartín de la Rosa, folio 21; vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del inmueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular, y los derechos reservados al Estado, Provincia y Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde el 27 de septiembre de 1935 pueda la finca ser transmitida a título distinto del de herencia o donación al heredero a quien corresponda el derecho de sucesión, según las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio de Trabajo acordar la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 14 de enero de 1941.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Correos y Tele-
comunicación

Adjudicando a don Salvador Acevedo Soriano la subasta aprobada de contrata de conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Piedrabuena y Navalpino.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de hoy, se ha dignado aprobar la subasta verificada ante el señor Administrador principal de Correos de Ciudad Real, para contratar la conducción del correo en automóvil entre la Oficina del Ramo de Piedrabuena y Navalpino y adjudicar definitivamente el expresado servicio a don Salvador Acevedo Soriano, quien viene obligado a satisfacer el importe de los anuncios de subasta insertados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente a los números 12, 160 y 296, de fechas 12 de enero, 8 de junio y 22 de octubre del pasado año de 1940.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1941.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona.

Adjudicando a don Francisco Reixach Buch la subasta aprobada de contrata de conducción del correo en carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Ripoll y sus estaciones férreas.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha de hoy, se ha dignado aprobar la subasta verificada ante el señor Administrador principal de Correos de Gerona para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Ripoll y sus estaciones férreas, y adjudicar definitivamente el expresado servicio a don Francisco Reixach Buch, quien viene obligado a satisfacer el importe del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al número 333, de fecha 28 de noviembre de 1940.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1941.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona.

Adjudicando a don José García y García la subasta aprobada de la contrata de conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Pola de Allande y Luarca.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación se ha dignado aprobar, por

acuerdo de esta fecha, la subasta verificada ante el Sr. Administrador principal de Correos de Oviedo para contratar la conducción del correo en automóvil entre las Oficinas del Ramo en Pola de Allande y Luarca; y adjudicar definitivamente el servicio a don José García y García, quien viene obligado a satisfacer el importe del anuncio de subasta inserto en el número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 de junio último.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1941.—El Subsecretario, P. D., José L. de Letona.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Dirección General de Prisiones

Convocando concurso para la provisión de diez plazas de Guardianes conductores de Prisiones entre individuos que posean carnet de primera clase especial.

Esta Dirección General convoca concurso para la provisión de diez plazas de Guardianes conductores del Servicio de Prisiones, dotadas con el sueldo anual de 4.000 pesetas y plus de alimentación, con arreglo a las siguientes normas:

Primera.—Para ser admitido al concurso se requiere ser español, mayor de 23 años de edad, sin exceder de 35, estar en posesión de carnet de primera clase especial y presentar instancia dentro del plazo de los diez días naturales posteriores al de inserción de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de los siguientes documentos:

Partida de nacimiento.

Certificaciones de la Jefatura local de F. E. T. y de las J. O. N. S., de la Comandancia de la Guardia Civil y de la Alcaldía de los lugares de residencia del solicitante durante los cinco últimos años, por las que se acredite la conducta y antecedentes político-sociales del interesado y su ferviente adhesión al Nuevo Estado.

Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Declaración jurada del concursante manifestando no haber sido separado de ningún organismo o Cuerpo del Estado, provincia, municipio o entidades con ellos relacionadas por resolución de carácter político o administrativo.

Segunda.—En vista de los informes aportados y de cuantos otros se considere conveniente obtener, esta Dirección General hará la calificación de antecedentes de los solicitantes, sin que contra la exclusión del concurso por esta causa se de recurso alguno.

Tercera.—Con arreglo a la Ley ci-

tada de 25 de agosto de 1939, las diez plazas antedichas se distribuirán en la siguiente forma:

Seis para ex combatientes.

Una para ex cautivos.

Una para familiares de víctimas nacionales de la guerra; y

Dos de libre elección.

Quienes aleguen hallarse en alguna de estas circunstancias lo acreditarán cumplidamente por medio de los justificantes oportunos, que deberán unir a los demás documentos enumerados en la regla primera.

Cuarta.—Teniendo presente las normas de preferencia señaladas en la repetida Ley, por este Centro directivo se otorgarán los nombramientos a aquellos concursantes que justifiquen mayores méritos. Dichos nombramientos tendrán carácter provisional, y los designados quedarán sujetos a las calificaciones de aptitud y conducta, y a la aprobación de enseñanzas en la Escuela de Estudios Penitenciarios, a que se refiere la Orden Ministerial de 28 de junio de 1939, pudiendo ser dados de baja por incumplimiento de las condiciones que en ella se establecen para alcanzar su consolidación en propiedad.

Quinta.—Los que sean nombrados en la resolución de este concurso deberán aprobar antes de entrar en posesión del cargo un examen de cultura mínima, consistente en escritura al dictado y operaciones sobre las cuatro reglas aritméticas, quedando sin efecto los nombramientos de aquellos que no demuestren suficiencia en esta prueba.

Sexta.—Esta Dirección General señalará el lugar de destino en que hayan de prestar sus servicios los nombrados.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1941.—El Director general, Máximo Cuervo y Rádigales.

Sr. Subdirector general de Prisiones.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y
COMERCIO

Dirección General de Minas y Combustibles

Referente al permiso de exploración de hidrocarburos líquidos en los terrenos que se citan, solicitado por «Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima».

Don Félix Gorospe Ayerbe, Presidente de la Sociedad «Asfaltos Naturales de Campezo, S. A.», domiciliado en Antoñana, provincia de Alava, accediéndose a la legislación que para la investigación y exploración de hidro-

carburos líquidos determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 ha solicitado permiso de exploración en los terrenos comprendidos en la siguiente delimitación:

Se toma como punto de partida la central eléctrica propiedad de la Hidráulica Alavesa, situada en el término municipal de Antofañana, en la unión de las regatas Corres y Ega, respectivamente, señaladas con la letra A; partiendo de este punto en dirección a Corres, aguas arriba de la regata del mismo nombre, se medirán 13 kilómetros, llegando al punto B, o sea el pueblo de Arluces; desde éste, bajando por la regata Ayuda, con 6 kilómetros de recorrido, se llega al punto C, o sea el pueblo de Urarte; desde el mismo, siguiendo la divisoria del Condado de Treviño (provincia de Burgos), en una longitud de 8 kilómetros, se llega al punto D, o sea el pueblo de Navarrete; desde este punto se sigue el río Campuzano, afluente del río Ega, en una longitud de 18 kilómetros y se llega al punto F, que coincide con la unión de los ríos Campuzano y Ega, junto al pueblo de Santa Cruz de Campezo, y por último, con 5 kilómetros recorridos desde este punto, aguas arriba del río Ega, se llega al punto de partida y se cierra el perímetro del terreno solicitado, que comprende una superficie de 5.000 hectáreas.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de lo dispuesto en el artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Director general, E. Carvajal.

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el escrito presentado por «Herederos de Francisco Garrido Morente» recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Jaén, que le denegó autorización para la reapertura de una fábrica de harinas;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido los requisitos reglamentarios, presentándose recurso en tiempo hábil;

Considerando que dictada las instrucciones especiales que regulan la autorización de reaperturas de esta clase de industrias, en espera de las cuales fué denegada provisionalmente la reapertura, cumple la petición del recurrente con los requisitos exigidos en las citadas instrucciones.

Esta Dirección general de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada in-

terpuesto por los «Herederos de Francisco Garrido Morente» contra resolución de la Delegación de Industria de Jaén, y en consecuencia, autorizar la reapertura de su fábrica de harinas.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 26 de diciembre de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Jaén.

Visto el escrito presentado por don Pedro Forn Delgué recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para implantar una industria de fabricación de jabón;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a implantación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y habiéndose presentado el recurso por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas que motivaron la denegación de la industria, no siendo suficientes las razones expuestas en el recurso para aconsejar una modificación en el criterio sumamente restrictivo que se viene siguiendo para la autorización de nuevas industrias de esta clase,

Esta Dirección general de Industria, de acuerdo con la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Pedro Forn Delgué contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó autorización para implantar una industria de fabricación de jabón en Cardedeu.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Rafael Mollá Gramage recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó circunstancialmente autorización para implantar una industria de fabricación de dulces;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a instalación de nuestras industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose

presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que no demostrándose documentalmente que los elementos de fabricación sean los mismos que venían funcionando en la época en que cesó la industria, no puede ser considerada como reapertura;

Considerando que, dada la escasez de primeras materias, no pueden ser autorizadas nuevas industrias de esta clase en tanto persista dicha escasez.

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Rafael Mollá Gramage contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó circunstancialmente autorización para implantar una industria de fabricación de dulces.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 2 de enero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Visto el escrito presentado por don Emiliano Méndez Capella, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valladolid, que le denegó circunstancialmente autorización para instalar en la Seca una industria de fabricación de chocolates;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes, estando comprendidas la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y habiéndose presentado el recurso por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que persisten las causas que motivaron la denegación de la industria sin que del estudio se desprenda ninguna razón que aconseje modificar el criterio sumamente restrictivo seguido para la autorización de nuevas industrias de esta clase,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Emiliano Méndez Capella, contra resolución de la Delegación de Industria de Valladolid, que le denegó circunstancialmente autorización para instalar una industria de fabricación de chocolates.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 24 de diciembre de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valladolid.

Visto el escrito presentado por don Nicolás Damia Martínez recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, que le denegó circunstancialmente autorización para instalar un taller de ebanistería en Paiporta;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitud en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y habiéndose presentado el recurso por el interesado en tiempo hábil;

Considerando que se trata de un taller de proporciones modestas en el que las primeras materias que escasean en la actualidad, pegamentos y alcohol, intervienen en cantidades muy reducidas, representando su consumo una pequeña proporción en cantidad y coste sobre la cuantía y valor de los productos fabricados,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Nicolás Damia Martínez, contra resolución de la Delegación de Industria de Valencia, y en consecuencia autorizarle para instalar en Paiporta un taller de ebanistería con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la citada Orden ministerial y a la especial de que la puesta en marcha de la instalación deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarlo, se considerará anulada la autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de diciembre de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

Visto el escrito presentado por don José Fernández Pelaz, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Madrid, que le denegó autorización para instalar una fábrica de chocolates.

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo 1.º apartado a) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que subsisten las dificultades de suministro de primeras materias a esta industria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Fernández Pelaz contra resolución de la Delegación de Industria de Madrid, que le denegó autorización para instalar una fábrica de chocolates.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1941.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por el Ayuntamiento de Oropesa (Castellón) solicitando autorización para instalar una línea de alta tensión, caseta de transformación y red de distribución, destinados al suministro de energía eléctrica en dicho pueblo,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Oropesa para instalar una línea de alta tensión, caseta de transformación y red de distribución, destinados al suministro de energía de dicho pueblo, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La maquinaria y totalidad de materiales a emplear serán de producción nacional.

3.ª La presente autorización no implica la aprobación del proyecto en los aspectos técnicos y administrativos, que son objeto de reglamentación especial, la que deberá obtenerse de los Organismos técnicos de este Ministerio, Delegaciones de Industria, siguiendo la tramitación que señalan las vigentes disposiciones en materia de electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Castellón.

Visto el expediente promovido por la «Compañía Viguera de Panificación, S. A.», en el que solicita autori-

zación para ampliar su industria de fabricación de harinas en Vigo;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o ampliación de las existentes;

Considerando que existe un criterio muy restrictivo para esta clase de industrias, que la capacidad de producción de las existentes es más que sobrada, que la justificación para ampliar esta industria en Vigo sería la de molturar trigo procedente de importaciones y que la tendencia actual del Estado se dirige a aumentar la producción española de trigo hasta que alcance para cubrir ampliamente las necesidades nacionales,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por la «Compañía Viguera de Panificación, S. A.» para ampliar su industria de fabricación de harinas, en Vigo.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio, que deberá interponerse dentro de plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Visto el escrito presentado por don Julio San Martín Roldán recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Madrid, que le denegó autorización para instalar una imprenta;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, y habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que se trata de la reanudación de una industria que venía funcionando con anterioridad al 18 de julio de 1936,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto por don Julio San Martín Roldán contra resolución de la Delegación de Industria de Madrid, y en

consecuencia, autorizarle para reanudar el funcionamiento de una imprenta, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la citada Orden ministerial y a la especial de que la puesta en marcha deberá realizarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarla se considerará anulada la autorización.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Ganadería

Declarando admitidos a los señores que se mencionan, opositores a las plazas de Técnicos de Laboratorio del Instituto de Biología Animal y programas que han de regir para la realización de los ejercicios.

En cumplimiento de lo preceptuado en el apartado undécimo de la convocatoria de concurso-oposición para cubrir las seis plazas vacantes de Técnicos de las Secciones del Instituto de Biología Animal, de fecha 17 de diciembre de 1940 y una vez que por el señor Presidente de los Tribunales se han remitido los programas de los diferentes ejercicios,

Esta Dirección General hace público lo siguiente:

1.º Se declaran admitidos por haber cumplido las condiciones determinadas en la convocatoria, a don Carlos Luis de Cuenca González-Ocampo para la plaza de Técnico Veterinario de Fisiozootecnia; don Nicanor Gálvez Morales, para la de Técnico Químico de Fisiozootecnia; don Fausto Francisco Valcárcel Sánchez, para la de Técnico de Contrastación, y a don Carlos Sánchez Botija, don Faustino Manso Rodríguez y don César Ajenjo Cecilia, para las plazas de Técnicos de Histopatología, Bacteriología y Parasitología, respectivamente, de la Sección de Patología.

2.º Queda señalado para la realización del primer ejercicio, para todos los opositores, el próximo día 10 de febrero, hora ocho y media de la mañana y local Instituto de Biología Animal, Embajadores, 68.

3.º El programa para la realización de los ejercicios será el siguiente:

Primer ejercicio.—Para todas las oposiciones:

Relación de una Memoria durante el plazo de cinco horas sobre un tema

sacado a la suerte de los que componen el programa del segundo ejercicio para cada una de las oposiciones.

Segundo ejercicio.—Consistirá en la exposición oral en un plazo mínimo de treinta minutos y máximo de una hora, de un tema sacado a sorteo de entre los siguientes:

Para la plaza de Técnico Veterinario de Fisiozootecnia:

- 1.º Citología y su orientación genética.
- 2.º Genética de la constitución.
- 3.º Genética de la producción.
- 4.º Estadística biométrica e índices medios.
- 5.º Índices de concordancia biométrica.
- 6.º La selección genotípica y sus relaciones con la selección clásica.
- 7.º Fisiología de la sexualidad y su genética.
- 8.º Bases fisiológicas de la alimentación.
- 9.º Análisis y clasificación de lanas.
10. Controles de producción.
11. Teorías de la herencia.
12. Significado zootécnico de la raza y de los caracteres raciales.

Para la plaza de Técnico Químico de la Sección de Fisiozootecnia:

- 1.º Valor del análisis químico en los alimentos. Problemas que resuelve y problemas que no resuelve.
- 2.º Factores inorgánicos de la alimentación.
- 3.º Microfactores orgánicos de la alimentación.
- 4.º La alimentación nitrogenada.
- 5.º Aprovechamiento autárquico de nuevos alimentos como subproductos de industrias españolas.
- 6.º Conservación de los alimentos empleados en ganadería.
- 7.º Estudio analítico de las grasas.
- 8.º Hidratos de carbono en los alimentos.
- 9.º Métodos físico-químicos de análisis.
10. Colordequímica.

Para la plaza de Técnico de Contrastación:

- 1.º Problemas de índole técnico que plantea la contrastación de productos biológicos para ganadería.
- 2.º Antígenos; su naturaleza y propiedades.
- 3.º Anticuerpos; naturaleza, propiedades y determinación.
- 4.º Reacciones inmunológicas y su aplicación en la contrastación de productos biológicos.
- 5.º Preparación y comprobación de vacunas microbianas vivas.
- 6.º Preparación y comprobación de vacunas microbianas muertas.
- 7.º Preparación y comprobación de antígenos para diagnóstico.
- 8.º Preparación y comprobación de vacunas con inframicrobios.

9.º Preparación y comprobación de vacunas con antígenos coloidales.

10. Preparación y comprobación de sueros antimicrobianos.

11. Preparación y comprobación de sueros antitóxicos.

12. Valoración biológica de desinfectantes.

Para la plaza de Técnico de Histopatología de la Sección de Patología:

1.º Necropsias en las distintas especies. Técnicas y estudio crítico de las mismas.

2.º Anatomía patológica e histopatología en los procesos microbianos y su valor para la orientación diagnóstica.

3.º Anatomía patológica e histopatología de la tuberculosis en las distintas especies; pseudotuberculosis y muermo. Diagnóstico diferencial.

4.º Anatomía patológica e histopatología de la rabia, moquillo, peste porcina y anemia infecciosa del caballo. Valor diagnóstico de las imágenes histológicas.

5.º Anatomía patológica e histopatología de la laringo-traqueitis infecciosa de la gallina, de la glosopeda, difteria aviar y viruela de los distintos animales. Características comunes del cuadro histológico en estos procesos y estudio de su valor diagnóstico.

6.º Anatomía patológica e histopatología de las enfermedades parasitarias existentes en España.

7.º Anatomía patológica e histopatología en los procesos no infecciosos ni parasitarios de los aparatos digestivos, respiratorio, circulatorio, nervioso y genito-urinario.

8.º Anatomía patológica e histopatología de las enfermedades de la nutrición en los animales.

9.º Blastomas en los animales. La imagen anatómica e histológica en estos procesos.

10. Orientación y adaptación del cometido del anatomopatólogo a la función del Instituto de Biología Animal. La Histopatología y sus técnicas en el diagnóstico de las afecciones de los animales.

11. Estudio histológico en las carnes conservadas.

Para la plaza de Técnico de Bacteriología de la Sección de Patología:

1.º Los tipos en Bacteriología. Su importancia práctica.

2.º Clasificación e identificación de pasterelas.

3.º Clasificación e identificación de brucelas.

4.º Clasificación e identificación de salmonelas.

5.º Clasificación e identificación de los gérmenes piógenos.

6.º Clasificación e identificación de los esporulados aerobios.

7.º Clasificación e identificación de anaerobios.

8.º Clasificación e identificación de ácido-resistentes.

9.º Clasificación e identificación del B. mallei.

10. Clasificación e identificación de ultravirus.

11. Reacciones serológicas.

Para la plaza de Técnico de Parasitología de la Sección de Patología:

1.º El problema de las enfermedades parasitarias de los animales en España.

2.º La técnica para la investigación de parásitos.

3.º Infestación, inmunidad y propagación de las parasitosis.

4.º Sobre el desarrollo de los parásitos en los huéspedes.

5.º Las enfermedades por protozoos; su diagnóstico e identificación biológica del agente causal.

6.º Las enfermedades por esporozoarios; su diagnóstico e identificación biológica del agente causal.

7.º Las enfermedades por platelmintos; su diagnóstico e identificación biológica del agente causal.

8.º Las enfermedades por nematelmintos; su diagnóstico e identificación biológica del agente causal.

9.º Las enfermedades por arácnidos; su diagnóstico e identificación biológica del agente causal.

10. Las enfermedades por hexápodos; su diagnóstico e identificación biológica del agente causal.

11. Las enfermedades micóscicas.

Madrid, 17 de enero de 1941.—El Director general, M. R. de Torres.

Sr. Presidente de los Tribunales de oposiciones a las plazas de Técnicos de Laboratorio del Instituto Biológico Animal.

MINISTERIO DE TRABAJO

Tribunal de Oposiciones a plazas de Oficiales primeros del Cuerpo Técnico-Administrativo

Relación de opositores a los que falta completar la documentación, y fechas y hora en que se constituirá el tribunal para el sorteo y primer ejercicio.

Primero.—Los opositores que seguidamente se relacionan deben, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, completar la documentación que exige la Orden de convocatoria de 3 de septiembre de 1940 (B. O. del 26) en la forma que sigue:

Alamo y Ortega (don Luis).—Le falta certificado de penales, certificado médico y dos fotografías.

Alfaro Lapuerta (don Joaquín).—Toda la documentación que previene la Orden de convocatoria, excepto el pago de derechos.

Calderón y Gutiérrez de la Rasilla (doña María Teresa).—Certificado de penales, de buena conducta, ídem médico.

Capdevila González (don Andrés José).—Le falta la totalidad de la documentación que previene la Orden de convocatoria y abonar los derechos de examen.

Catalá Español (don Gervasio).—Le falta acreditar el pago de derechos de su título de Licenciado.

Díez García (don Eliseo).—Certificado de penales.

García Muñoz (don José Joaquín).—Partida de nacimiento, certificado de buena conducta, acreditar el pago de derechos del título de Licenciado.

Guillén Estrada (don Eduardo).—Certificado de buena conducta, ídem médico y declaración jurada.

Minguet Lerma (don Alberto).—Abono de derechos de la oposición.

Miralle de Imperial y Gómez (don Luis); Certificado médico.

Mondenhauer Ge (don Francisco).—Acreditar el pago de los derechos de la oposición y dos fotografías.

Plana Utrilla (doña Concepción).—Le faltan todos los documentos que previene la Orden de convocatoria y acreditar el pago de derechos.

Sádaba y Sanfrutos (don Carlos).—Lo mismo que la anterior.

Serrano Fernández (don José).—Le falta acreditar el pago de derechos del título de Licenciado.

Torres Gómez (don Manuel).—Todos los documentos que previene la Orden de convocatoria, excepto el pago de derechos y las fotografías.

Segundo.—Una vez expirado el plazo de cinco días que se concede en el apartado primero de este aviso, el Tribunal fijará en el tablón de anuncios del Ministerio la relación de los opositores definitivamente admitidos.

Tercero.—El próximo día primero de febrero, a las doce de su mañana, en el local del Museo de Seguridad e Higiene del Trabajo de este Ministerio, Espiritu Santo, 46, se constituirá el Tribunal para proceder al sorteo de los opositores con objeto de fijar el orden con que han de actuar en el primer ejercicio.

A dicho acto pueden asistir los expresados opositores.

Cuarto.—El primer ejercicio comenzará el 3 de febrero próximo, hora de tres y media de la tarde y en el local que señala el apartado tercero, previéndose que el que no comparezca decaerá de su derecho por no haber segunda vuelta.

Madrid, 16 de enero de 1941.—El Presidente del Tribunal, M. Valdés.

Dirección General de Trabajo

Convocando a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria para efectuar prácticas del ejercicio de la Inspección de Trabajo en la Inspección Provincial de Madrid.

Con fecha 20 de diciembre de 1940 el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento autorizó el que, por la Dirección General de Trabajo, se procediese a convocar a los señores Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria al cursillo que han de efectuar para su ingreso en el Cuerpo Nacional de la Inspección del Trabajo, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo sexto de la Orden de convocatoria de 5 de julio del pasado año.

Y teniendo en cuenta que el resultado práctico obtenido en el cursillo especial para Caballeros Mutilados de Guerra celebrado en anterior oposición e interpretadas las disposiciones vigentes, por la Presidencia del Consejo de Ministros, a consulta hecha por este Departamento, en el sentido de que la preferencia que la Ley otorga a los Caballeros Mutilados no les exime de demostrar su competencia dentro de las normas de toda oposición y concurso,

Esta Dirección General, en cumplimiento de las citadas disposiciones, se ha servido acordar lo siguiente:

1.º Por la presente se convoca a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria,

- D. Pedro Arenal Martínez.
- D. Justiniano Bayón García.
- D. Antonio Bulnes Villalobos.
- D. Eduardo García Rodríguez.
- D. Antonio Gomila Aguiló.
- D. Ignacio Larrauri Mercadillo.
- D. Manuel Miguél Hernández.
- D. Joaquín Muñoz Cano.
- D. Julián Uria Uhquera;

para que efectúen prácticas del ejercicio de la Inspección de Trabajo en la Inspección Provincial de Madrid, durante el período de un mes.

2.º Que a la terminación del mes de prácticas que anteriormente se cita, habrán de sufrir un examen a base de los mismos ejercicios de carácter práctico y oral, efectuados por los recientes opositores y con arreglo al programa publicado en el BOLETIN OFICIAL número 257 de 13 de septiembre último, siendo juzgados estos ejercicios por el Tribunal que al efecto nombraba la disposición de referencia.

3.º Los Caballeros Mutilados convocados se personarán el día 1.º del próximo febrero de diez a once de la mañana en el Servicio Central de Inspección, en este Ministerio.

Madrid, 15 de enero de 1941.—El Director general, M. Pérez de Ayala.